

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1884

IMPRESA NAL. DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C., lunes 9 de noviembre de 1992
Año CXXVIII No. 40.868 - Edición de 100 páginas

Tarifa Adpostal Reducida No. 56
Dirección: Ministerio de Gobierno

PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

Presupuesto para la vigencia fiscal de 1993

LEY No. 21 DE 1992
(noviembre 8)

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1993.

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º: Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1993, en la suma de ONCE BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.378.606.530.987.00), según el detalle del presupuesto de rentas y recursos de capital para 1993, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	5.312.704.800.000
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	5.042.588.000.000

1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.457.011.000.000
1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.585.577.000.000

1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	270.116.800.000
1.2.1 TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	115.345.000.000
1.2.2 RENTAS CONTRACTUALES, PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES	134.771.800.000
1.2.3 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	2.404.898.371.936
2.1 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	457.362.031.714
2.2 RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1.375.571.609.591
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	571.964.730.631

3. RENTAS PARAFISCALES	308.547.866.000
------------------------	-----------------

4. RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3.352.455.493.051
--	-------------------

4.1 INGRESOS CORRIENTES	2.783.165.998.051
4.2 RECURSOS DE CAPITAL	569.289.495.000

TOTAL PRESUPUESTO	11.378.606.530.987
-------------------	--------------------

INGRESOS DE LA NACION

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION			5,312,704,800,000
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS			5,042,588,000,000
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS			2,457,011,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,456,920,000,000	
NUMERAL 0002	RECARGOS A LOS IMPUESTOS PREDIAL Y DE REGISTRO Y ANOTACION	91,000,000	
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS			2,585,577,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGO	352,230,000,000	
NUMERAL 0002	IMPUESTO A LAS VENTAS	1,820,761,000,000	
NUMERAL 0003	IMPUESTO A LA GASOLINA Y EL ACPM	342,447,000,000	
NUMERAL 0004	IMPUESTO DEL 5% A LOS PASAJES AEREOS Y OTROS	5,139,000,000	
NUMERAL 0005	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	62,344,000,000	
NUMERAL 0006	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	2,656,000,000	
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS			270,116,800,000
1.2.1. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES			115,345,000,000
NUMERAL 0001	CUOTA DE VALORIZACION POR OBRAS NACIONALES	940,000,000	
NUMERAL 0002	OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS	7,877,000,000	
NUMERAL 0003	CONTRIBUCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS	106,528,000,000	
1.2.2. RENTAS CONTRACTUALES, PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES			134,771,800,000
1.2.2.1. CONTRATOS DE CONCESION, ASOCIACION Y ECOPEPETROL			130,469,000,000
NUMERAL 0001	REGALIAS DE CONCESION, ASOCIACION Y ECOPEPETROL POR HIDROCARBUROS Y GAS	117,974,000,000	
NUMERAL 0002	REGALIAS EXPLOTACION DE CARBON	12,495,000,000	
1.2.2.2. PARTICIPACION NACIONAL EN TRANSPORTES POR DUCTOS			3,749,000,000
NUMERAL 0001	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS, FOLIDUCTOS Y GASEODUCTOS	3,749,000,000	
1.2.2.3. CANONES SUPERFICIALES DE PETROLEOS			78,000,000
NUMERAL 0001	CANONES SUPERFICIALES	78,000,000	
1.2.2.4. PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES			475,800,000
NUMERAL 0001	REASIGNACION DE RENTAS LEY 55/85 Y OTROS	475,800,000	
1.2.3. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			20,000,000,000
NUMERAL 0001	INGRESOS POR GESTION ADUANERA	20,000,000,000	
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION			2,404,898,371,936
2.5. RECURSOS DE CREDITO EXTERNO			457,362,031,714

2.5.1. BANCOS COMERCIALES E INVERSIONISTAS		155,062,205,000
2.5.1.1. BANCOS COMERCIALES		155,062,205,000
NUMERAL 1073	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO A SER CONTRATADO POR LA NACION PARA PROGRAMAS SECTORIALES DE INVERSION. UTILIZABLE EN 1993	155,062,205,000
2.5.2. ENTIDADES DE FOMENTO		27,814,508,000
2.5.2.1. BANCOS DE FOMENTO		27,814,508,000
NUMERAL 1014	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL PRIVATE EXPORT FUNDING - PEFCO POR US\$29.1 MILLONES, PARA ADQUISICION DE EQUIPOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA. UTILIZABLE EN 1993.	24,236,908,000
NUMERAL 1033	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO No. 2545 DE OCTUBRE 25 DE 1990. PARA SER CONTRATADO POR EL GOBIERNO CON BANCOS SUIZOS PARA PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL IGAC, POR US\$2.8 MILLONES. UTILIZABLE EN 1993	2,329,600,000
NUMERAL 1036	VALOR EN PESOS DEL PRESTAMO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 523 DE MARZO 30 DE 1992. PARA SER CONTRATADO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA US\$1.5 MILLONES. UTILIZABLE EN 1993	1,248,000,000
2.5.3. GOBIERNOS		21,799,474,586
2.5.3.2. GOBIERNOS		21,799,474,586
NUMERAL 1034	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL DSAA - GARANTIA EXIMBANK POR US\$9.3 MILLONES, PARA PLANES DE DESARROLLO DE LAS FUERZAS MILITARES CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA. UTILIZABLE EN 1993.	7,737,600,000
NUMERAL 1035	VALOR EN PESOS DEL CREDITO EXTERNO ENTRE LA NACION Y KREDIT ANSTALT FUR WIEDERAUFBAU - KFW, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO 2686 DE NOV. 29 DE 1991. PARA PROYECTOS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA. ADELANTADO POR VARIAS ENTIDADES. UTILIZABLE EN 1993.	12,514,454,586
NUMERAL 1038	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NO 1481 DE SEPTIEMBRE 10 DE 1992. PARA SER CONTRATADO CON LA NACION CON EL K.F.W. DE ALEMANIA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE BARRIOS SUBNORMALES DE MEDELLIN. UTILIZABLE EN 1993	1,547,420,000
2.5.4. ORGANISMOS MULTILATERALES		243,533,844,128
2.5.4.1. B.I.D.		156,132,305,000
NUMERAL 1031	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BID 588/OC-CO POR US\$11.9 MILLONES, PARA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO CON DESTINO A COLCIENCIAS. UTILIZABLE EN 1993.	9,900,800,000
NUMERAL 1032	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BID 608 OC-CO, PARA DESARROLLO INTEGRADO CAMPESINO III CON DESTINO AL D.R.I. UTILIZABLE EN 1993.	16,877,905,000
NUMERAL 1035	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BID 640 OC-CO POR US\$100 MILLONES, PARA PROGRAMAS DE INVERSION. UTILIZABLE EN 1993.	80,016,000,000
NUMERAL 1036	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BID 666 OC-CO, PARA ASISTENCIA TECNICA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE INVERSION PRIVADA CON DESTINO AL MINISTERIO DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO. UTILIZABLE EN 1993	2,496,000,000
NUMERAL 1037	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION CON EL BID PARA PROGRAMAS SECTORIALES DEL MEDIO AMBIENTE - PAEC. UTILIZABLE EN 1993.	4,160,000,000
NUMERAL 1038	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO 1603 DEL 30 DE SEPT. DE 1992, PARA SER CONTRATADO CON EL BID CON DESTINO AL PROGRAMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE	41,184,000,000
NUMERAL 1039	VALOR EN PESOS DE CONTENIDO DE COOPERACION TECNICA REEMBOLSABLE BID 887 SF-CO, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO	1,248,000,000

NO. 1083 DE ABRIL 25 DE 1991 POR US\$1.5 MILLONES, PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FINDETER Y CREDITO AUTORIZADO CON EL BID PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION EN LAS ENTIDADES DE SALUD. UTILIZABLES EN 1993

NUMERAL 1040	VALOR EN PESOS DEL CREDITO BID DE ASISTENCIA PARA LA REFORMA DEL SECTOR ELECTRICO. VALOR UTILIZABLE EN 1993.	249,600,000.
--------------	--	--------------

2.5.4.2. B.I.R.F.

87,401,539,128

NUMERAL 1026	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3010-CO POR US\$21 MILLONES, PARA FINANCIAR PROGRAMAS PARA LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BASICA PRIMARIA CON DESTINO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO MEN. UTILIZABLE EN 1993.	17,472,000,000
--------------	---	----------------

NUMERAL 1027	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3113-CO, PARA EL PROYECTO DE IRRIGACION A PEQUENA ESCALA CON DESTINO AL HIMAT. UTILIZABLE EN 1993.	13,295,273,000
--------------	--	----------------

NUMERAL 1028	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3201-CO POR US\$5.6 MILLONES, PARA LA CONSOLIDACION DE HOGARES DE BIENESTAR INFANTIL CON DESTINO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. UTILIZABLE EN 1993.	4,659,200,000
--------------	---	---------------

NUMERAL 1029	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3250-CO, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPESESINO III CON DESTINO AL FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO - DRI. UTILIZABLE EN 1993.	11,955,215,000
--------------	--	----------------

NUMERAL 1030	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3278-CO POR US\$1 MILLON, PARA REFORMA DEL SECTOR PUBLICO. UTILIZABLE EN 1993.	832,000,000
--------------	--	-------------

NUMERAL 1032	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3336-CO, PARA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CON DESTINO AL DNP-IGAC-FINDETER. UTILIZABLE EN 1993.	25,051,196,000
--------------	---	----------------

NUMERAL 1033	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3321-CO, PARA EL SERVICIO DE ADAPTACION LABORAL INTEGRAL CON DESTINO AL SENA, PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD MONITORA EN LA INDUSTRIA Y PARA EL D.N.P. CON DESTINO A LA UNIDAD DE APOYO AL CONTROL DE LA CONTAMINACION. UTILIZABLE EN 1993.	2,488,655,128
--------------	---	---------------

NUMERAL 1034	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION CON EL BIRF POR US\$10 MILLONES, PARA EL PLAN DE ACCION FORESTAL. UTILIZABLE EN 1993.	8,320,000,000
--------------	---	---------------

NUMERAL 1035	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION CON EL BIRF PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD MUNICIPAL CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD. UTILIZABLE EN 1993.	3,328,000,000
--------------	---	---------------

2.5.5. PROVEEDORES

9,152,000,000

NUMERAL 1034	VALOR EN PESOS DEL CREDITO EXTERNO AUTORIZADO PARA SER CONTRATADO POR LA NACION POR DSSA - GARANTIA EXIMBANK PARA LA ADQUISICION DE DOS PATRULLERAS DE MAS DE 250 TONELADAS PARA EL SERVICIO DE GUARDACOSTAS. UTILIZABLE EN 1993	9,152,000,000
--------------	--	---------------

2.6. RECURSOS DE CREDITO INTERNO

1,375,571,609,591

2.6.2. ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS

1,375,571,609,591

2.6.2.1. OPERACIONES FINANCIERAS ORDINARIAS

1,375,571,609,591

NUMERAL 1037	BONOS AGRARIOS (ARTICULO 26 LEY 30 DE 1989)	25,000,000,000
--------------	---	----------------

NUMERAL 1038	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE TESORERIA CLASE B (LEY 51/90).	1,282,437,660,591
--------------	--	-------------------

NUMERAL 1039	BONOS JUSTICIA	68,133,949,000
--------------	----------------	----------------

2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL

571,964,730,631

NUMERAL 0001	RECUPERACION DE CARTERA ARTICULO 16 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO 294 DE 1973 Y ARTICULO 85 DE LA LEY 38 DE 1989	293,515,550,000
--------------	---	-----------------

NUMERAL 0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGROS	144,183,180,631
NUMERAL 0003	DONACIONES	1,466,000,000
NUMERAL 0004	VALOR EN PESOS DE LAS ACCIONES DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	52,800,000,000
NUMERAL 0005	VENTA DE ACTIVOS	80,000,000,000
5. RENTAS PARAFISCALES		308,547,866,000
NUMERAL 0001	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	8,156,744,000
NUMERAL 0002	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	6,343,000,000
NUMERAL 0003	CONTRIBUCION DE LAS CAJAS DE COMPENSACION SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.	1,021,681,000
NUMERAL 0004	CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERBANCARIA	11,892,000,000
NUMERAL 0005	CONTRIBUCIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	552,000,000
NUMERAL 0006	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES	141,000,000
NUMERAL 0007	TRANSFERENCIA CAFETERA DEL 3.7%	36,015,000,000
NUMERAL 0008	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS	800,684,000
NUMERAL 0009	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2,084,943,000
NUMERAL 0010	CONTRIBUCION PARA LA DESCENTRALIZACION	51,654,000,000
NUMERAL 0011	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	19,278,782,000
NUMERAL 0012	FONDO DE DEFENSA NACIONAL (CUOTA DE COMPENSACION MILITAR	4,442,300,000
NUMERAL 0013	FONDO DE FOMENTO DE SERVICIOS DOCENTES	13,060,000,000
NUMERAL 0014	PRODUCTO DEL INSTITUTO ELECTRONICO DE IDIOMAS	20,000,000
NUMERAL 0015	FONDOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSIDAD MILITAR. NUEVA GRANADA	969,000,000
NUMERAL 0016	FONDO DE ESTUPEFACIENTES -MINISTERIO DE SALUD	1,386,089,000
NUMERAL 0017	FONDO DEL FOMENTO DEL CARBON	5,728,406,000
NUMERAL 0018	FONDOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	21,899,000,000
NUMERAL 0019	FONDOS INTERNOS DE LA POLICIA NACIONAL	5,486,437,000
NUMERAL 0020	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AGROPECUARIO	124,000,000
NUMERAL 0021	FONDO NACIONAL DE FOMENTO ARROCEPO	1,610,000,000
NUMERAL 0022	FONDO NACIONAL DE FOMENTO CACAOTERO	1,401,000,000
NUMERAL 0023	FONDO NACIONAL DE FOMENTO CEREALISTA	1,684,000,000
NUMERAL 0024	FONDO NACIONAL DE FOMENTO PAÑELERO	573,000,000
NUMERAL 0025	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	90,000,000
NUMERAL 0026	FONDO DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	994,000,000
NUMERAL 0027	FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	19,000,000
NUMERAL 0028	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	168,000,000
NUMERAL 0029	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	793,800,000
NUMERAL 0030	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	39,769,000,000
NUMERAL 0031	FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - FONSAT	4,243,000,000
NUMERAL 0032	COMPENSACION CANALES RADIOELECTRICOS DEL ESTADO	600,000,000
NUMERAL 0033	CONCESION A LAS SOCIEDADES PORTUARIAS (LEY 1 DE 1991)	7,000,000,000
NUMERAL 0034	INGRESOS CONTRAPRESTACION ICEL Y COPELCA (LEY 51 DE 1990)	58,548,000,000

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

020200 FONDO ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	52,832,358,000

030200 FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	9,044,372,000
A - INGRESOS CORRIENTES	8,644,372,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000
II - APORTES DE LA NACION	2,777,500,000

030300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBAE Y SUAREZ (CAR)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	22,883,730,000
A - INGRESOS CORRIENTES	13,344,354,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	9,539,376,000
II - APORTES DE LA NACION	168,525,000

030400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CVC)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	190,460,617,000
A - INGRESOS CORRIENTES	188,412,305,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	2,048,312,000
II - APORTES DE LA NACION	12,166,287,000

030500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,620,624,000
A - INGRESOS CORRIENTES	6,424,980,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	195,644,000
II - APORTES DE LA NACION	22,000,000

030600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	933,355,000
A - INGRESOS CORRIENTES	933,355,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	681,676,000

030700 CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA (CORPOURABA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	40,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	40,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,576,821,000

030800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS (CORFOCALDAS)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		451,369,000
A - INGRESOS CORRIENTES		446,369,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		5,000,000
II - APORTES DE LA NACION		1,064,900,500
 030900 CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO (CODECHOCO)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		776,865,000
A - INGRESOS CORRIENTES		776,865,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		0
II - APORTES DE LA NACION		1,292,533,000
 031000 CORPORACION DE DEFENSA DE LA MISERIA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		4,874,735,000
A - INGRESOS CORRIENTES		4,730,591,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		144,144,000
II - APORTES DE LA NACION		1,051,853,000
 031100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,592,354,000
A - INGRESOS CORRIENTES		1,562,354,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		30,000,000
II - APORTES DE LA NACION		1,317,389,000
 031200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA (CARDER)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,611,022,000
A - INGRESOS CORRIENTES		1,607,722,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		3,300,000
II - APORTES DE LA NACION		1,155,600,000
 031300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO (CORPONARIÑO)		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		955,296,000
A - INGRESOS CORRIENTES		865,780,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		89,516,000
II - APORTES DE LA NACION		4,181,426,000
 031400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL		
I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,048,093,000
A - INGRESOS CORRIENTES		1,018,093,000
B - RECURSOS DE CAPITAL		30,000,000
II - APORTES DE LA NACION		1,219,920,000

031500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	788,393,000
A - INGRESOS CORRIENTES	748,916,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	39,477,000
II - APORTES DE LA NACION	1,289,567,000

031600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	584,851,000
A - INGRESOS CORRIENTES	579,926,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	4,925,000
II - APORTES DE LA NACION	1,348,459,000

031700 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIONEGRO - NARE (CORNARE)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,582,758,000
A - INGRESOS CORRIENTES	3,564,158,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	18,600,000
II - APORTES DE LA NACION	140,438,000

031800 CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (CRC)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,087,574,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,037,574,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
II - APORTES DE LA NACION	2,294,064,000

031900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (CORFAMAG)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	380,900,000
A - INGRESOS CORRIENTES	380,900,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	890,132,000

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	677,434,000
A - INGRESOS CORRIENTES	607,434,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
II - APORTES DE LA NACION	17,531,782,000

032100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO (CAP)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,184,260,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,181,260,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,879,140,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,754,903,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	124,237,000
II - APORTES DE LA NACION	26,018,672,000

050200 FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	828,645,000
A - INGRESOS CORRIENTES	817,345,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	11,300,000
II - APORTES DE LA NACION	150,000,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	986,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	986,200,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	3,738,782,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,835,406,000
A - INGRESOS CORRIENTES	4,687,967,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	147,439,000
II - APORTES DE LA NACION	0

070200 FONDO AERONAUTICO NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	51,182,822,000
A - INGRESOS CORRIENTES	45,446,583,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	5,736,239,000
II - APORTES DE LA NACION	578,942,000

100200 FONDO DE DESARROLLO COMunal

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,186,500,000

100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,461,659,855

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,963,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	5,598,200,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	365,000,000
II - APORTES DE LA NACION	14,034,805,000

120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,820,900,000
A - INGRESOS CORRIENTES	2,760,900,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

120300 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	14,370,741,000
A - INGRESOS CORRIENTES	12,751,441,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,619,300,000
II - APORTES DE LA NACION	1,332,200,000

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	36,801,789,000
A - INGRESOS CORRIENTES	36,601,789,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

120500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,558,652,000
A - INGRESOS CORRIENTES	7,692,152,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	866,500,000
II - APORTES DE LA NACION	0

**120600 FONDO ROTATORIO DE PREVENCION, REPRESION Y REHABILITACION DEL CONSEJO
NAL. DE ESTUPEFACIENTES**

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	75,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	75,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	84,712,000

120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	150,000,000

130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,496,053,144
A - INGRESOS CORRIENTES	1,496,053,144
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	28,373,367,600

130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	948,414,250
A - INGRESOS CORRIENTES	373,414,250
B - RECURSOS DE CAPITAL	575,000,000
II - APORTES DE LA NACION	6,510,447,340

150200 CAJA DE VIVIENDA MILITAR

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	27,503,596,530
A - INGRESOS CORRIENTES	27,075,078,530
B - RECURSOS DE CAPITAL	428,518,000
II - APORTES DE LA NACION	0

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	15,764,013,353
A - INGRESOS CORRIENTES	13,735,818,353
B - RECURSOS DE CAPITAL	2,028,195,000
II - APORTES DE LA NACION	66,116,319,025

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	32,079,037,580
A - INGRESOS CORRIENTES	31,973,615,580
B - RECURSOS DE CAPITAL	105,422,000
II - APORTES DE LA NACION	0

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	10,157,088,575
A - INGRESOS CORRIENTES	10,091,088,575
B - RECURSOS DE CAPITAL	66,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,092,270,115
A - INGRESOS CORRIENTES	5,848,395,115
B - RECURSOS DE CAPITAL	243,875,000
II - APORTES DE LA NACION	0

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,592,115,625
A - INGRESOS CORRIENTES	2,531,815,625
B - RECURSOS DE CAPITAL	60,300,000
II - APORTES DE LA NACION	0

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,071,219,125

150900 HOSPITAL MILITAR CENTRAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,976,380,000
A - INGRESOS CORRIENTES	4,924,566,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	51,814,000
II - APORTES DE LA NACION	11,640,481,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,449,966,440
A - INGRESOS CORRIENTES	4,209,966,440
B - RECURSOS DE CAPITAL	240,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	14,943,077,030
A - INGRESOS CORRIENTES	14,771,767,030
B - RECURSOS DE CAPITAL	171,310,000
II - APORTES DE LA NACION	76,209,218,850

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	16,580,024,375
A - INGRESOS CORRIENTES	16,374,674,375
B - RECURSOS DE CAPITAL	205,350,000
II - APORTES DE LA NACION	0

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	11,607,233,000
A - INGRESOS CORRIENTES	11,487,233,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	120,000,000
II - APORTES DE LA NACION	37,491,990,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,526,294,000
A - INGRESOS CORRIENTES	4,149,294,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	4,377,000,000
II - APORTES DE LA NACION	76,202,127,000

170400 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE (INDERENA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,544,735,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,449,735,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	95,000,000
II - APORTES DE LA NACION	11,976,392,000

170500 INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS (HIMAT)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	18,500,728,000
A - INGRESOS CORRIENTES	7,780,103,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	10,720,625,000
II - APORTES DE LA NACION	59,800,778,000

170600 FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO (DRI)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	40,382,010,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	764,050,000
A - INGRESOS CORRIENTES	761,386,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	2,664,000
II - APORTES DE LA NACION	2,570,093,000

180200 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (ISS)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	967,988,667,000
A - INGRESOS CORRIENTES	865,151,719,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	102,836,948,000
II - APORTES DE LA NACION	5,990,482,000

180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	65,264,402,000
A - INGRESOS CORRIENTES	63,664,402,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,600,000,000
II - APORTES DE LA NACION	163,503,000,000

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	127,013,837,000
A - INGRESOS CORRIENTES	120,248,237,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	6,765,600,000
II - APORTES DE LA NACION	1,862,967,000

180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,792,809,000
A - INGRESOS CORRIENTES	3,265,809,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	527,000,000
II - APORTES DE LA NACION	3,794,549,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,200,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,200,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	3,726,676,000

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	199,682,532,000
A - INGRESOS CORRIENTES	194,682,532,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
II - APORTES DE LA NACION	15,659,200,000

190500 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	584,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	584,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	9,393,945,000

190700 FONDO NACIONAL HOSPITALARIO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	104,569,000
A - INGRESOS CORRIENTES	104,569,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	47,127,005,000

200200 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	93,451,422,000
A - INGRESOS CORRIENTES	39,068,891,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	54,382,531,000
II - APORTES DE LA NACION	0

**200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
-INURBE-**

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	57,722,431,000
A - INGRESOS CORRIENTES	32,422,431,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	25,300,000,000
II - APORTES DE LA NACION	32,261,200,000

210200 INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA (ICEL)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	124,702,893,000
A - INGRESOS CORRIENTES	38,125,335,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	86,577,558,000
II - APORTES DE LA NACION	17,534,896,000

210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,193,459,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,193,459,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	4,539,532,000

210400 INSTITUTO DE ASUNTOS NUCLEARES (IAN)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,233,415,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,159,075,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	74,340,000
II - APORTES DE LA NACION	1,729,893,000

210500 CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA (CORELCA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	244,007,318,000
A - INGRESOS CORRIENTES	176,756,672,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	67,250,646,000
II - APORTES DE LA NACION	22,944,457,000

220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,689,406,314
A - INGRESOS CORRIENTES	2,689,406,314
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	8,752,544,000

220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	15,643,867,614
A - INGRESOS CORRIENTES	9,911,467,614
B - RECURSOS DE CAPITAL	5,732,400,000
II - APORTES DE LA NACION	4,682,400,000

220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	21,689,361,000
A - INGRESOS CORRIENTES	21,567,961,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	121,400,000
II - APORTES DE LA NACION	10,981,687,000

220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	311,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	308,500,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000
II - APORTES DE LA NACION	11,075,032,000

220700 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	12,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	10,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000
II - APORTES DE LA NACION	307,024,000

220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	30,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	30,200,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,200,334,000

220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	100,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	100,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	575,931,000

221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	43,600,000
A - INGRESOS CORRIENTES	42,100,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,500,000
II - APORTES DE LA NACION	782,562,000

221100 INSTITUTO TECNOLÓGICO FASCUAL BRAVO - MEDELLIN

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	114,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	114,200,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,514,892,000

221300 INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,100,000
A - INGRESOS CORRIENTES	4,100,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	240,729,000

221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	11,504,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	10,840,400,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	664,100,000
II - APORTES DE LA NACION	62,026,242,000

221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,139,900,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,129,900,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000
II - APORTES DE LA NACION	6,686,749,000

221600 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,668,675,000
A - INGRESOS CORRIENTES	665,175,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,003,500,000
II - APORTES DE LA NACION	5,498,290,000

221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	833,300,000
A - INGRESOS CORRIENTES	832,800,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	500,000
II - APORTES DE LA NACION	5,736,150,000

221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	748,400,000
A - INGRESOS CORRIENTES	598,400,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000
II - APORTES DE LA NACION	9,438,164,000

221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	284,959,000
A - INGRESOS CORRIENTES	284,959,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	4,757,418,000

222000 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	83,100,000
A - INGRESOS CORRIENTES	83,100,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	2,734,383,000

222100 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	441,300,000
A - INGRESOS CORRIENTES	436,300,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000
II - APORTES DE LA NACION	1,802,251,000

222200 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	290,681,000
A - INGRESOS CORRIENTES	290,681,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	5,600,265,000

222300 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	278,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	278,500,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,369,853,000

222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	793,517,000
A - INGRESOS CORRIENTES	773,517,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
II - APORTES DE LA NACION	3,524,484,000

222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	46,507,000
A - INGRESOS CORRIENTES	46,507,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	1,336,785,000

222600 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	935,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	932,200,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000
II - APORTES DE LA NACION	1,406,200,000

222700 COLEGIO BOYACA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	141,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	88,500,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	53,000,000
II - APORTES DE LA NACION	577,555,000

222800 FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,138,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	3,018,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	120,000,000
II - APORTES DE LA NACION	90,702,782,000

222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	42,700,000
A - INGRESOS CORRIENTES	42,700,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	94,540,000

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	94,320,000
A - INGRESOS CORRIENTES	94,320,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	250,890,000

223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	111,508,000
A - INGRESOS CORRIENTES	111,508,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	507,228,000

223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	36,400,000
A - INGRESOS CORRIENTES	36,400,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	93,555,000

223300 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	593,200,000
A - INGRESOS CORRIENTES	568,900,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	24,300,000
II - APORTES DE LA NACION	712,000,000

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	219,199,000
A - INGRESOS CORRIENTES	219,199,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	983,590,000

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	120,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	120,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	339,565,000

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	25,600,000
A - INGRESOS CORRIENTES	24,800,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	800,000
II - APORTES DE LA NACION	145,025,000

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	35,800,000
A - INGRESOS CORRIENTES	35,800,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	255,691,000

223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	82,500,000
A - INGRESOS CORRIENTES	82,500,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	188,279,000

223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	43,225,000
A - INGRESOS CORRIENTES	43,225,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	312,101,000

224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	59,185,000
A - INGRESOS CORRIENTES	59,185,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	467,244,000

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	100,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	100,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	379,301,000

224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SILVIO RODRIGUEZ" DE CALI

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	76,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	76,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	499,303,000

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	16,674,000
A - INGRESOS CORRIENTES	16,674,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	263,100,000

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	44,840,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	76,700,000
A - INGRESOS CORRIENTES	76,700,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	291,520,000

230200 EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (TELECOM)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	490,742,256,000
A - INGRESOS CORRIENTES	430,082,754,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	60,659,502,000
II - APORTES DE LA NACION	0

230300 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	38,687,563,000
A - INGRESOS CORRIENTES	18,440,763,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	20,246,800,000
II - APORTES DE LA NACION	0

230400 ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL (ADPOSTAL)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	27,096,959,000
A - INGRESOS CORRIENTES	22,080,294,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	5,016,665,000
II - APORTES DE LA NACION	0

230500 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	84,626,743,000
A - INGRESOS CORRIENTES	83,425,293,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,201,450,000
II - APORTES DE LA NACION	6,093,000,000

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,272,358,232
A - INGRESOS CORRIENTES	4,053,740,232
B - RECURSOS DE CAPITAL	218,618,000
II - APORTES DE LA NACION	0

240200 FONDO VIAL NACIONAL

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	126,943,823,000
A - INGRESOS CORRIENTES	79,180,174,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	47,763,649,000
II - APORTES DE LA NACION	300,650,006,000

240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	19,089,722,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,806,074,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	17,283,648,000
II - APORTES DE LA NACION	47,784,416,000

240400 FONDO DE INMUEBLES NACIONALES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	104,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	104,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	5,704,380,000

240500 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE (INTRA)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	12,425,678,500
A - INGRESOS CORRIENTES	12,425,678,500
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	0

241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,197,800,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,197,800,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	38,473,118,000

241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	22,700,000,000
A - INGRESOS CORRIENTES	6,000,000,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	16,700,000,000
II - APORTES DE LA NACION	45,011,206,000

280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,465,785,000
A - INGRESOS CORRIENTES	3,333,785,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	132,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

290200 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL E INVESTIGACIONES FORENSES

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	12,342,695,000

300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,668,437,000
A - INGRESOS CORRIENTES	5,583,437,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	85,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

300300 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,734,736,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,731,436,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	3,300,000
II - APORTES DE LA NACION	0

300400 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENAVENTURA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	761,421,000
A - INGRESOS CORRIENTES	758,421,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000
II - APORTES DE LA NACION	0

300500 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,416,568,000
A - INGRESOS CORRIENTES	1,981,383,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	435,185,000
II - APORTES DE LA NACION	2,150,383,000

300600 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA MARTA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	384,073,000
A - INGRESOS CORRIENTES	384,073,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	0

300700 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	397,160,000
A - INGRESOS CORRIENTES	395,960,000
B - RECURSOS DE CAPITAL	1,200,000
II - APORTES DE LA NACION	0

300800 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	692,697,374
A - INGRESOS CORRIENTES	675,224,374
B - RECURSOS DE CAPITAL	17,473,000
II - APORTES DE LA NACION	0

300900 ZONA FRANCA DE RIONEGRO

I - RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	0
A - INGRESOS CORRIENTES	0
B - RECURSOS DE CAPITAL	0
II - APORTES DE LA NACION	86,422,000

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993, una suma por valor de: ONCE BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

(\$11.378.606.530.987) MONEDA LEGAL según el detalle que se encuentra en el decreto:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 0101
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	25,505,712,000		25,505,712,000
2	GASTOS GENERALES	4,800,091,000		4,800,091,000
3	TRANSFERENCIAS	4,730,750,000		4,730,750,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,036,553,000		35,036,553,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,036,553,000		35,036,553,000

**SECCION 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,812,641,000		3,812,641,000
2	GASTOS GENERALES	4,257,167,000		4,257,167,000
3	TRANSFERENCIAS	13,218,939,000		13,218,939,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,288,747,000		21,288,747,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	499,600,000		499,600,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	499,600,000		499,600,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	900,000,000		900,000,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	900,000,000		900,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,399,600,000		1,399,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,688,347,000		22,688,347,000

**SECCION 0202
FONDO ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,974,542,000		2,974,542,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	172,098,000		172,098,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	2,802,444,000		2,802,444,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	663,366,000		663,366,000
002	INVESTIGACIONES TECNICO ESTADISTICAS	68,521,000		68,521,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	594,845,000		594,845,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	262,516,000		262,516,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	126,953,000		126,953,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	135,563,000		135,563,000
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD	33,749,000		33,749,000
006	PROYECTOS ESPECIALES	33,749,000		33,749,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	194,619,000		194,619,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	194,619,000		194,619,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	301,000,000		301,000,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	301,000,000		301,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	38,255,425,000		38,255,425,000
001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	1,447,822,000		1,447,822,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	16,076,681,000		16,076,681,000
004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,300,000,000		1,300,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2102	006 ADMINISTRACION Y COORDINACION	19,430,922,000		19,430,922,000
	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	992,900,000		992,900,000
	003 PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	592,900,000		592,900,000
	010 DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	400,000,000		400,000,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	2,576,000,000		2,576,000,000
	002 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	2,576,000,000		2,576,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES	1,547,420,000		1,547,420,000
	007 CONVENIOS	1,547,420,000		1,547,420,000
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	225,613,000		225,613,000
	002 ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	100,000,000		100,000,000
	012 SALUD RURAL	125,613,000		125,613,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	70,000,000		70,000,000
	001 PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	70,000,000		70,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	450,000,000		450,000,000
	004 FOMENTO A LA CULTURA	450,000,000		450,000,000
2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	90,000,000		90,000,000
	001 DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION EN EL SECTOR EDUCATIVO	60,000,000		60,000,000
	003 FOMENTO DE LA RECREACION Y ACTIVIDADES JUVENILES	30,000,000		30,000,000
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	354,706,000		354,706,000
	002 FOMENTO AL TRABAJO ASOCIADO	354,706,000		354,706,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	1,700,000,000		1,700,000,000
	003 ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	1,200,000,000		1,200,000,000
	014 PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES	500,000,000		500,000,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	79,380,000		79,380,000
	005 CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	79,380,000		79,380,000
3104	COMERCIALIZACION AGRICOLA	822,000,000		822,000,000
	003 APOYO A FORMAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS PARA LA COMERCIALIZACION	822,000,000		822,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	717,616,000		717,616,000
	006 MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	626,206,000		626,206,000
	011 ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	91,410,000		91,410,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	181,506,000		181,506,000
	002 INVESTIGACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	181,506,000		181,506,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
	001 EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	40,000,000		40,000,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	300,000,000		300,000,000
	005 FOMENTO PARA PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	300,000,000		300,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	52,832,358,000		52,832,358,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	52,832,358,000		52,832,358,000

SECCION 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,845,465,000	1,845,465,000
2	GASTOS GENERALES	185,423,000	185,423,000
3	TRANSFERENCIAS	425,952,000	425,952,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,456,840,000	2,456,840,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	8,900,476,000	8,900,476,000
	001 ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	7,860,876,000	7,860,876,000
	002 FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	289,600,000	289,600,000
	003 FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	750,000,000	750,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	64,608,000	64,608,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2103	002 DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	64,608,000		64,608,000
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	44,200,000,000		44,200,000,000
2206	002 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	44,200,000,000		44,200,000,000
	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA	24,000,000		24,000,000
2301	002 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	24,000,000		24,000,000
	ATENCION AL MEDIO	105,000,000		105,000,000
	009 PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	105,000,000		105,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	476,000,000		476,000,000
	003 ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	336,000,000		336,000,000
	006 FOMENTO Y CREDITO AGROPECUARIO	140,000,000		140,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	13,099,800,000		13,099,800,000
	001 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12,670,000,000		12,670,000,000
	002 APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	395,800,000		395,800,000
	004 ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	34,000,000		34,000,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	832,000,000		832,000,000
	005 INVESTIGACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	832,000,000		832,000,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	154,317,000		154,317,000
	003 ASISTENCIA TECNICA Y COOPERACION TECNICA	154,317,000		154,317,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	1,560,000,000		1,560,000,000
	004 APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	1,560,000,000		1,560,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	69,416,201,000		69,416,201,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	71,873,041,000		71,873,041,000

**SECCION 0302
FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	431,241,000	431,241,000
2	GASTOS GENERALES	470,412,000	470,412,000
3	TRANSFERENCIAS	126,986,000	126,986,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	134,298,000	134,298,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,162,937,000	1,162,937,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,266,700,000	7,866,435,000	10,133,135,000
	001 ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	500,000,000		500,000,000
	002 FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	1,766,700,000	7,866,435,000	9,633,135,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	510,800,000		510,800,000
	004 FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	510,800,000		510,800,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		15,000,000	15,000,000
	004 APORTES A ORGANISMOS NACIONALES		15,000,000	15,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,777,500,000	7,881,435,000	10,658,935,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,777,500,000	9,044,372,000	11,821,872,000

**SECCION 0303
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
BOGOTA, UBATE Y SUAREZ (CAR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	842,000,000	842,000,000
2	GASTOS GENERALES	676,249,000	676,249,000
3	TRANSFERENCIAS	1,535,892,000	1,535,892,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	460,906,000	460,906,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	203,725,000	203,725,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,718,772,000	3,718,772,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		60,000,000	60,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		60,000,000	60,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		70,000,000	70,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		70,000,000	70,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		400,000,000	400,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		400,000,000	400,000,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD		8,051,118,000	8,051,118,000
009	CONTROL DE CONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS		7,962,118,000	7,962,118,000
010	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y AGUAS SUBTEPRANEAS		89,000,000	89,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA		3,481,237,000	3,481,237,000
008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE		2,638,437,000	2,638,437,000
009	OPERACION Y CONSERVACION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE		842,800,000	842,800,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	168,525,000	5,807,400,000	5,975,925,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		2,307,817,000	2,307,817,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	168,525,000	442,942,000	611,467,000
010	CONTROL DE LA EROSION		1,030,044,000	1,030,044,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		213,200,000	213,200,000
013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA		1,507,897,000	1,507,897,000
015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		303,500,000	303,500,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		58,900,000	58,900,000
001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS		58,900,000	58,900,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		256,403,000	256,403,000
005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS		256,403,000	256,403,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		929,900,000	929,900,000
002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS		160,000,000	160,000,000
005	EMBALSES		311,800,000	311,800,000
006	REGULACION DE CORRIENTES		458,100,000	458,100,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI		50,000,000	50,000,000
003	RECURSOS NATURALES		50,000,000	50,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		168,525,000	19,164,958,000	19,333,483,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		168,525,000	22,883,730,000	23,052,255,000

**SECCION 0304
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CVC)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		10,873,184,000	10,873,184,000
2	GASTOS GENERALES		10,419,967,000	10,419,967,000
3	TRANSFERENCIAS		5,730,287,000	5,730,287,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		80,967,233,000	80,967,233,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		20,419,418,000	20,419,418,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		44,104,751,000	44,104,751,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			172,514,840,000	172,514,840,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	80,000,000	420,870,000	500,870,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		8,744,000	8,744,000
002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	80,000,000		80,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		18,221,000	18,221,000
004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		393,905,000	393,905,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		230,000,000	230,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3101	005 DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		230,000,000	230,000,000
	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y	10,000,000	20,101,000	30,101,000
	PRODUCCION AGRICOLA			
	003 ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA		20,101,000	20,101,000
	010 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	10,000,000		10,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE	581,000,000	1,972,278,000	2,553,278,000
	LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y			
	SERVICIOS DE APOYO			
	001 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES	344,000,000		344,000,000
	RENOVABLES			
	002 APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	10,000,000	2,000,000	12,000,000
	004 ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	54,000,000	62,187,000	116,187,000
	RENOVABLES			
	005 SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS	80,500,000		80,500,000
	NATURALES RENOVABLES			
	006 MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES		607,089,000	607,089,000
	RENOVABLES EN CUENCAS			
	007 MANEJO DE AGUAS Y SUELOS		135,400,000	135,400,000
	008 MANEJO DE BOSQUES	60,000,000		60,000,000
	013 REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	32,500,000	267,338,000	299,838,000
	015 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS		898,264,000	898,264,000
	NATURALES RENOVABLES			
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	15,000,000	513,841,000	528,841,000
	002 REDES HIDROMETEOROLOGICAS	15,000,000	212,886,000	227,886,000
	006 REGULACION DE CORRIENTES		300,955,000	300,955,000
3601	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA		463,049,000	463,049,000
	001 PLANTAS HIDROELECTRICAS		463,049,000	463,049,000
3602	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	5,027,917,000	8,450,450,000	13,478,367,000
	002 LINEAS Y SUBESTACIONES DE TRANSMISION	5,027,917,000	8,450,450,000	13,478,367,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA		5,567,388,000	5,567,388,000
	001 OBRAS DE SUBTRANSMISION		1,993,300,000	1,993,300,000
	002 SISTEMAS DE DISTRIBUCION URBANA		1,953,000,000	1,953,000,000
	003 SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL		427,300,000	427,300,000
	004 ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y		1,193,788,000	1,193,788,000
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO			
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E	1,124,000,000		1,124,000,000
	INVERSIONES FINANCIERAS			
	004 APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	1,124,000,000		1,124,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	307,800,000	307,800,000	615,600,000
	001 DESARROLLO TECNOLÓGICO	58,000,000	58,000,000	116,000,000
	003 RECURSOS NATURALES	54,800,000	54,800,000	109,600,000
	004 CESPAS	180,000,000	180,000,000	360,000,000
	005 MUJER CAMPESINA	15,000,000	15,000,000	30,000,000
5107	PLAN PACIFICO	5,020,570,000		5,020,570,000
	002 EDUCACION	300,000,000		300,000,000
	003 SALUD	221,000,000		221,000,000
	007 ENERGIA	2,925,000,000		2,925,000,000
	009 INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	702,000,000		702,000,000
	013 PROYECTOS ESPECIALES	872,570,000		872,570,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	12,166,287,000	17,945,777,000	30,112,064,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,166,287,000	190,460,617,000	202,626,904,000

SECCION 0305
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN
JORGE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	326,014,000	326,014,000
2	GASTOS GENERALES	58,790,000	58,790,000
3	TRANSFERENCIAS	109,752,000	109,752,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	494,556,000	494,556,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	15,000,000	15,000,000
	004 INVESTIGACION Y DIVULGACION GEOGRAFICA	15,000,000	15,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO	254,986,000	254,986,000
	001 ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION,	254,986,000	254,986,000
	DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y		
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y	10,000,000	10,000,000
	TECNOLÓGICA		
	002 DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	10,000,000	10,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	46,357,000	46,357,000
	006 ADMINISTRACION Y COORDINACION	46,357,000	46,357,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	600,000,000	600,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2201	002 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		600,000,000	600,000,000
	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES		2,195,350,000	2,195,350,000
3105	006 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDADES		2,195,350,000	2,195,350,000
	APOYO INSTITUCIONAL	20,000,000		20,000,000
3301	002 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS	20,000,000		20,000,000
	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	2,000,000	1,740,540,000	1,742,540,000
	001 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		352,982,000	352,982,000
	003 APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8,000,000		8,000,000
	003 PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MARÍTIMO		101,962,000	101,962,000
	004 ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		327,869,000	327,869,000
	006 MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS		460,410,000	460,410,000
	010 CONTROL DE LA EROSIÓN		307,598,000	307,598,000
	011 ASISTENCIA TÉCNICA, EXTENSIÓN Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGRO-SILVO-PASTORIL		61,987,000	61,987,000
	012 ASISTENCIA TÉCNICA, EXTENSIÓN Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNÍSTICOS		82,428,000	82,428,000
3303	013 REFORESTACIÓN PROTECTORA Y PRODUCTORA		45,304,000	45,304,000
	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		393,696,000	393,696,000
	001 EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL		250,000,000	250,000,000
	003 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO		143,696,000	143,696,000
3304	HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA		365,567,000	365,567,000
	003 APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE AGUAS		365,567,000	365,567,000
3305	INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS		472,572,000	472,572,000
	003 INVESTIGACIÓN PARA LA ACUICULTURA		472,572,000	472,572,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI		32,000,000	32,000,000
	004 CESPAS		32,000,000	32,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	22,000,000	6,126,068,000	6,148,068,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	22,000,000	6,620,624,000	6,642,624,000

**SECCIÓN 0306
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		231,430,000	231,430,000
2	GASTOS GENERALES		107,450,000	107,450,000
3	TRANSFERENCIAS		110,609,000	110,609,000
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		48,866,000	48,866,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		498,355,000	498,355,000
--	--	-------------	-------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1101	PLANEACIÓN GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO		25,000,000	25,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		25,000,000	25,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIFAMIENTO	20,000,000	30,000,000	50,000,000
001	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	20,000,000	30,000,000	50,000,000
1401	INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	10,000,000		10,000,000
002	DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	10,000,000		10,000,000
2101	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	43,000,000	15,000,000	58,000,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	43,000,000	15,000,000	58,000,000
3301	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	383,282,000	139,000,000	522,282,000
001	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	70,000,000	50,000,000	120,000,000
002	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
005	SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12,000,000		12,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	139,282,000	55,000,000	194,282,000
007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	54,000,000	5,000,000	59,000,000
010	CONTROL DE LA EROSIÓN	50,000,000	20,000,000	70,000,000
012	ASISTENCIA TÉCNICA, EXTENSIÓN Y FOMENTO	11,000,000	5,000,000	16,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS			
015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	45,000,000	4,000,000	49,000,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15,000,000		15,000,000
002	INVESTIGACION DE RECUPSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	15,000,000		15,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	90,394,000	81,000,000	171,394,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL		9,000,000	9,000,000
002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	90,394,000	72,000,000	162,394,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DPI	120,000,000	145,000,000	265,000,000
002	ORGANIZACION Y CAPACITACION FAPA LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION	10,000,000	20,000,000	30,000,000
003	RECURSOS NATURALES	110,000,000	125,000,000	235,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	681,676,000	435,000,000	1,116,676,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	681,676,000	933,355,000	1,615,031,000

**SECCION 0307
CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA (CORPOURABA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	260,314,000	260,314,000
2	GASTOS GENERALES	54,373,000	54,373,000
3	TRANSFERENCIAS	69,041,000	69,041,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	383,728,000	383,728,000
--	--	-------------	-------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	10,000,000	10,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	10,000,000	10,000,000
1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	60,249,000	60,249,000
001	CATASTRO	45,249,000	45,249,000
004	INVESTIGACION Y DIVULGACION GEOGRAFICA	15,000,000	15,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES	36,960,000	36,960,000
002	REHABILITACION ASENTAMIENTOS SUBNORMALES OCCIDENTE	36,960,000	36,960,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	210,215,000	210,215,000
003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	150,000,000	150,000,000
004	ADECUACION DE TIERRAS	60,215,000	60,215,000
3104	COMERCIALIZACION AGRICOLA	120,000,000	120,000,000
003	APOYO A FORMAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS PARA LA COMERCIALIZACION	120,000,000	120,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	37,500,000	37,500,000
003	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANEJO DE INSTALACIONES AGRICOLAS	37,500,000	37,500,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	478,169,000	478,169,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000	2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	88,000,000	88,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	48,000,000	48,000,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOGASTORIL	50,000,000	50,000,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	215,126,000	215,126,000
013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	75,043,000	75,043,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	50,000,000	50,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	150,000,000	150,000,000
003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	150,000,000	150,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	40,000,000	40,000,000
004	CESPAS	40,000,000	40,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,193,093,000	40,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,576,821,000	40,000,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,193,093,000	40,000,000	1,233,093,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,576,821,000	40,000,000	1,616,821,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	160,404,500	27,975,000	188,379,500
2	GASTOS GENERALES		22,295,000	22,295,000
3	TRANSFERENCIAS	30,093,000	18,099,000	48,192,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	190,497,500	68,369,000	258,866,500
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	8,403,000	70,000,000	78,403,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	8,403,000		8,403,000
004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		70,000,000	70,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	10,000,000		10,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	10,000,000		10,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES	10,000,000		10,000,000
006	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDADES	10,000,000		10,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	10,000,000		10,000,000
001	SISTEMAS DE INFORMACION	10,000,000		10,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	706,000,000	283,000,000	989,000,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	106,000,000	10,000,000	116,000,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	8,000,000		8,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	65,000,000	25,000,000	90,000,000
007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	180,000,000	180,000,000	360,000,000
010	CONTROL DE LA EROSION	270,000,000	68,000,000	338,000,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	30,000,000		30,000,000
015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	45,000,000		45,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	130,000,000	30,000,000	160,000,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	30,000,000		30,000,000
002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	100,000,000	30,000,000	130,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	874,403,000	383,000,000	1,257,403,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,064,900,500	451,369,000	1,516,269,500

SECCION 0309
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO (CODECHOCO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	160,266,000	34,229,000	194,495,000
2	GASTOS GENERALES		44,143,000	44,143,000
3	TRANSFERENCIAS	28,386,000	163,057,000	191,443,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	188,652,000	241,429,000	430,081,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	20,000,000		20,000,000
003	CLASIFICACION GENERAL DE SUELOS	20,000,000		20,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	108,417,000	65,000,000	173,417,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	108,417,000	65,000,000	173,417,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	87,750,000		87,750,000
010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	87,750,000		87,750,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y	746,962,000	356,096,000	1,103,058,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	89,919,000	89,096,000	179,015,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	46,630,000	105,000,000	151,630,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	524,159,000	160,000,000	684,159,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	45,659,000		45,659,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	40,595,000		40,595,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	64,100,000	74,340,000	138,440,000
004	CESPAS	64,100,000	74,340,000	138,440,000
5107	PLAN PACIFICO	76,652,000	40,000,000	116,652,000
009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	56,652,000	30,000,000	86,652,000
013	PROYECTOS ESPECIALES	20,000,000	10,000,000	30,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,103,881,000	535,436,000	1,639,317,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,292,533,000	776,865,000	2,069,398,000

**SECCION 0310
CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		247,811,000	247,811,000
2	GASTOS GENERALES		94,490,000	94,490,000
3	TRANSFERENCIAS		82,906,000	82,906,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		613,168,000	613,168,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,038,375,000	1,038,375,000
--	--	--	---------------	---------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		202,169,000	202,169,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		202,169,000	202,169,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	6,000,000		6,000,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	6,000,000		6,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES		209,929,000	209,929,000
003	REHABILITACION ASENTAMIENTOS SUBNORMALES CENTRO ORIENTE		209,929,000	209,929,000
2301	ATENCION AL MEDIO	63,062,000	1,396,452,000	1,459,514,000
009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	63,062,000	1,361,192,000	1,424,254,000
010	OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL		35,260,000	35,260,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	915,424,000	1,900,866,000	2,816,290,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	40,000,000	16,200,000	56,200,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	500,000,000	247,259,000	747,259,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	123,914,000		123,914,000
010	CONTROL DE LA EROSION	230,000,000	1,637,407,000	1,867,407,000
015	APRÓVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,510,000		19,510,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	30,200,000		30,200,000
004	INVESTIGACION SILVICULTURAL Y AGROSILVOGASTORIL	30,200,000		30,200,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	37,167,000	126,944,000	164,111,000
001	DESARROLLO TECNOLÓGICO		83,048,000	83,048,000
002	ORGANIZACION Y CAFACITACION PARA LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION		4,014,000	4,014,000
003	RECURSOS NATURALES	37,167,000	34,604,000	71,771,000
005	MUJER CAMPESINA		5,278,000	5,278,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,051,853,000	3,836,360,000	4,888,213,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,051,853,000	4,874,735,000	5,926,588,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0311				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		179,689,000	179,689,000
2	GASTOS GENERALES		129,774,000	129,774,000
3	TRANSFERENCIAS		62,052,000	62,052,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		371,515,000	371,515,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		70,000,000	70,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		70,000,000	70,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		15,000,000	15,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		15,000,000	15,000,000
2301	ATENCION AL MEDIO	118,944,000	254,056,000	373,000,000
008	CONTROL CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES	118,944,000	231,056,000	350,000,000
011	VIGILANCIA Y CONTROL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL		23,000,000	23,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	950,843,000	250,840,000	1,201,683,000
008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTritos DE RIEGO Y DRENAJE	950,843,000	230,500,000	1,181,343,000
014	PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES		20,340,000	20,340,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL		40,000,000	40,000,000
001	SISTEMAS DE INFORMACION		40,000,000	40,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	217,902,000	285,960,000	503,862,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20,000,000	79,100,000	99,100,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	74,340,000	5,660,000	80,000,000
007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS		70,000,000	70,000,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES		20,000,000	20,000,000
010	CONTROL DE LA EROSION	123,562,000	94,200,000	217,762,000
015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		15,000,000	15,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	29,700,000	167,344,000	197,044,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	29,700,000	15,000,000	44,700,000
002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA		152,344,000	152,344,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		100,000,000	100,000,000
003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS		100,000,000	100,000,000
3306	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PESQUEROS Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD PARA EL CONSUMO		37,639,000	37,639,000
001	COMERCIALIZACION INTERNA DE PRODUCTOS PESQUEROS Y EDUCACIONALES		37,639,000	37,639,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,317,389,000	1,220,839,000	2,538,228,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,317,389,000	1,592,354,000	2,909,743,000

SECCION 0312
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	462,233,000	462,233,000
2	GASTOS GENERALES	98,416,000	98,416,000
3	TRANSFERENCIAS	166,278,000	166,278,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	47,380,000	47,380,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	774,307,000	774,307,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	10,000,000	162,065,000	172,065,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	10,000,000	162,065,000	172,065,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	120,000,000	39,384,000	159,384,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	120,000,000	39,384,000	159,384,000
2104	INMUEBLES NACIONALES, PARQUES Y MONUMENTOS	30,000,000		30,000,000
001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INMUEBLES	30,000,000		30,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	780,600,000	416,658,000	1,197,258,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	80,000,000	17,887,000	97,887,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15,000,000		15,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	290,000,000	136,868,000	426,868,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	145,600,000	41,000,000	186,600,000
010	CONTROL DE LA EROSION	200,000,000	115,903,000	315,903,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	20,000,000	50,000,000	70,000,000
015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	30,000,000	53,000,000	83,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	175,000,000	149,438,000	324,438,000
002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	175,000,000	149,438,000	324,438,000
5102	DESARROLLO RUPAL INTEGRADO DRI	40,000,000	69,170,000	109,170,000
003	RECURSOS NATURALES	40,000,000	69,170,000	109,170,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,155,600,000	836,715,000	1,992,315,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,155,600,000	1,611,022,000	2,766,622,000

SECCION 0313
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO (
CORPONARIÑO).

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	467,801,000	467,801,000
2	GASTOS GENERALES	86,617,000	86,617,000
3	TRANSFERENCIAS	147,344,000	147,344,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	701,762,000	701,762,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	1,573,000,000	1,573,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	1,448,000,000	1,448,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	125,000,000	125,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		187,294,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		187,294,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	20,186,000	20,186,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	20,186,000	20,186,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	32,021,000	32,021,000
003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	32,021,000	32,021,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	1,051,000,000	1,051,000,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	446,300,000	446,300,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	215,600,000	215,600,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	39,000,000	39,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES	350,100,000	350,100,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3303	RENOVABLES EN CUENCAS			
	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	310,000,000		310,000,000
003	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL SUELO	50,000,000		50,000,000
005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	260,000,000		260,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	104,000,000		104,000,000
	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	104,000,000		104,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	350,000,000	66,240,000	416,240,000
003	RECURSOS NATURALES	80,000,000	66,240,000	146,240,000
004	CESPAS	25,000,000		25,000,000
006	COMERCIALIZACION RURAL	245,000,000		245,000,000
5107	PLAN PACIFICO	741,219,000		741,219,000
001	PLANEACION Y ESTUDIOS GENERALES	20,000,000		20,000,000
009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	262,178,000		262,178,000
012	PRODUCCION Y FOMENTO PESQUERO	359,000,000		359,000,000
013	PROYECTOS ESPECIALES	100,041,000		100,041,000
	SUBTOTAL PPESUPUESTO DE INVERSION	4,181,426,000	253,534,000	4,434,960,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,181,426,000	955,296,000	5,136,722,000

SECCION 0314
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		309,029,000	309,029,000
2	GASTOS GENERALES		50,960,000	50,960,000
3	TRANSFERENCIAS		74,132,000	74,132,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		434,121,000	434,121,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	10,000,000	26,584,000	36,584,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	10,000,000	26,584,000	36,584,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	311,181,000		311,181,000
008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTritos DE RIEGO Y DRENAJE	311,181,000		311,181,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	767,004,000	457,388,000	1,224,392,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		43,416,000	43,416,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	329,734,000	236,972,000	566,706,000
007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	30,000,000	30,000,000	60,000,000
008	MANEJO DE BOSQUES	82,270,000	50,000,000	112,270,000
009	MANEJO DE APEAS ESPECIALES	80,000,000		80,000,000
010	CONTROL DE LA EROSION	170,000,000	35,000,000	205,000,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPECUARIO	23,000,000	22,000,000	45,000,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	70,000,000	40,000,000	110,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	20,000,000	25,000,000	45,000,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	20,000,000	25,000,000	45,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	111,735,000	105,000,000	216,735,000
003	RECURSOS NATURALES	111,735,000	105,000,000	216,735,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,219,920,000	613,972,000	1,833,892,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,219,920,000	1,048,093,000	2,268,013,000

SECCION 0315
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		254,767,000	254,767,000
2	GASTOS GENERALES		114,315,000	114,315,000
3	TRANSFERENCIAS		64,248,000	64,248,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			433,330,000	433,330,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	30,000,000	10,422,000	40,422,000
2102	002 FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	30,000,000	10,422,000	40,422,000
	002 INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	118,697,000	16,000,000	134,697,000
	010 DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	118,697,000	16,000,000	134,697,000
2103	SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES	20,370,000	11,906,000	32,276,000
	003 OTROS SERVICIOS PUBLICOS	20,370,000	11,906,000	32,276,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	10,000,000		10,000,000
	002 CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	10,000,000		10,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	812,957,000	147,535,000	960,492,000
	002 APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
	004 ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	60,000,000		60,000,000
	005 SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	23,640,000		23,640,000
	006 MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	64,110,000	5,000,000	69,110,000
	007 MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	190,943,000	70,524,000	261,467,000
	008 MANEJO DE BOSQUES	156,575,000	5,000,000	161,575,000
	010 CONTROL DE LA EROSION	135,935,000	15,000,000	150,935,000
	013 REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	179,754,000	35,210,000	214,964,000
	015 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		16,801,000	16,801,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	197,841,000	9,600,000	207,441,000
	003 APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	197,841,000	9,600,000	207,441,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	99,702,000	159,600,000	259,302,000
	003 RECURSOS NATURALES	39,702,000	39,600,000	79,302,000
	004 CESPAS	60,000,000	120,000,000	180,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,289,567,000	355,063,000	1,644,630,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,289,567,000	788,393,000	2,077,960,000

**SECCION 0316
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		252,801,000	252,801,000
2	GASTOS GENERALES		32,490,000	32,490,000
3	TRANSFERENCIAS		72,903,000	72,903,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			358,194,000	358,194,000
--	--	--	-------------	-------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2102	002 INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	20,000,000	11,438,000	31,438,000
	010 DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	20,000,000	11,438,000	31,438,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	974,148,000	160,219,000	1,134,367,000
	002 APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
	004 ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	112,323,000		112,323,000
	005 SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	79,736,000		79,736,000
	006 MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	425,485,000	131,000,000	556,485,000
	010 CONTROL DE LA EROSION	50,000,000		50,000,000
	012 ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	40,000,000	10,000,000	50,000,000
	013 REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	254,604,000	15,158,000	269,762,000
	015 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	10,000,000	4,061,000	14,061,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	17,302,000		17,302,000
	001 EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	17,302,000		17,302,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	30,000,000	10,000,000	40,000,000
	003 APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y	30,000,000	10,000,000	40,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
5102	CONTROL DE AGUAS			
	DESARROLLO RUPAL INTEGRADO DRI	307,009,000	45,000,000	352,009,000
003	RECURSOS NATURALES	307,009,000	45,000,000	352,009,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,348,459,000	226,657,000	1,575,116,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,348,459,000	584,851,000	1,933,310,000

SECCION 0317
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIONEGRO - NARE (CORNARE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		217,656,000	217,656,000
2	GASTOS GENEPALES		119,812,000	119,812,000
3	TRANSFERENCIAS		64,777,000	64,777,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		531,084,000	531,084,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		933,329,000	933,329,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		100,000,000	100,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		30,000,000	30,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		70,000,000	70,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		70,000,000	70,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		70,000,000	70,000,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES		230,000,000	230,000,000
002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		230,000,000	230,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA		230,000,000	230,000,000
014	PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES		230,000,000	230,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	121,571,000	491,692,000	613,263,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		170,000,000	170,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	61,823,000	81,216,000	143,039,000
008	MANEJO DE BOSQUES	59,748,000	40,000,000	99,748,000
010	CONTROL DE LA EROSION		107,600,000	107,600,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		90,876,000	90,876,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	18,867,000	418,821,000	437,688,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL		280,000,000	280,000,000
003	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL SUELO		118,000,000	118,000,000
006	SISTEMAS DE INFORMACION PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	18,867,000	20,821,000	39,688,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA		1,108,916,000	1,108,916,000
003	SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL		1,108,916,000	1,108,916,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	140,438,000	2,649,429,000	2,789,867,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	140,438,000	3,582,758,000	3,723,196,000

SECCION 0318
CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (CRC)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	208,296,000	82,054,000	290,350,000
2	GASTOS GENEPALES	25,303,000	53,337,000	78,640,000
3	TRANSFERENCIAS	65,257,000		65,257,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	82,000,000		82,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	380,856,000	135,391,000	516,247,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	20,000,000	65,000,000	85,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	10,000,000	25,000,000	35,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	10,000,000	40,000,000	50,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	39,000,000		39,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	39,000,000		39,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO		25,000,000	25,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMELIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		25,000,000	25,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	112,000,000		112,000,000
010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	112,000,000		112,000,000
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	20,000,000		20,000,000
004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	20,000,000		20,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	342,208,000	110,000,000	452,208,000
003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	66,124,000	40,000,000	106,124,000
008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	276,084,000	70,000,000	346,084,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	802,000,000	471,783,000	1,273,783,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	40,000,000	250,000,000	290,000,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	40,000,000		40,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	400,000,000	25,000,000	425,000,000
007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	140,000,000	27,000,000	167,000,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	30,000,000	30,000,000	60,000,000
010	CONTROL DE LA EROSION	30,000,000	29,783,000	59,783,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	70,000,000	60,000,000	130,000,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	50,000,000	50,000,000	100,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	63,000,000		63,000,000
002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS	35,000,000		35,000,000
003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	28,000,000		28,000,000
3504	PRODUCCION Y FOMENTO MINERO	10,000,000		10,000,000
002	EXPLOTACION, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA	10,000,000		10,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	230,000,000	280,400,000	510,400,000
003	RECURSOS NATURALES	110,000,000	130,400,000	240,400,000
004	CESPAS	120,000,000	150,000,000	270,000,000
5107	PLAN PACIFICO	275,000,000		275,000,000
009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	110,000,000		110,000,000
010	APOYO INDUSTRIA MINERA	30,000,000		30,000,000
013	PROYECTOS ESPECIALES	135,000,000		135,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,913,208,000	952,183,000	2,865,391,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,294,064,000	1,087,574,000	3,381,638,000

SECCION 0319
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y DE LA SIERRA
NEVADA DE SANTA MARTA (CORPAMAG)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	156,883,000	130,890,000	287,773,000
2	GASTOS GENERALES	31,365,000	42,110,000	73,475,000
3	TRANSFERENCIAS	64,080,000		64,080,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		252,328,000	173,000,000	425,328,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	30,000,000		30,000,000
003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS	30,000,000		30,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3301	INDIGENAS ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	557,804,000	55,500,000	613,304,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	65,000,000		65,000,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	2,000,000		2,000,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	10,000,000		10,000,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	109,500,000	55,500,000	165,000,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	336,304,000		336,304,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	35,000,000		35,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	50,000,000	152,400,000	202,400,000
004	CESPAS	50,000,000	152,400,000	202,400,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	637,804,000	207,900,000	845,704,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	890,132,000	380,900,000	1,271,032,000

SECCION 0320
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	670,384,000	219,413,000	889,797,000
2	GASTOS GENERALES	28,489,000	191,463,000	219,952,000
3	TRANSFERENCIAS	291,066,000	22,204,000	313,270,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	3,048,669,000		3,048,669,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,038,608,000	433,080,000	4,471,688,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	190,000,000		190,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	190,000,000		190,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	13,278,174,000	244,354,000	13,522,528,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	12,945,294,000	244,354,000	13,189,648,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA:	50,680,000		50,680,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES.	282,200,000		282,200,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	5,000,000		5,000,000
003	CREDITO EDUCATIVO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR	5,000,000		5,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	10,000,000		10,000,000
014	PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES	10,000,000		10,000,000
3401	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y NORMALIZACION	10,000,000		10,000,000
003	ADAPTACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10,000,000		10,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	13,493,174,000	244,354,000	13,737,528,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,531,782,000	677,434,000	18,209,216,000

SECCION 0321
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO (CAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		103,551,000	103,551,000
2	GASTOS GENERALES		89,983,000	89,983,000
3	TRANSFERENCIAS		30,073,000	30,073,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		223,607,000	223,607,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO		99,700,000	99,700,000
------	--------------------------------------	--	------------	------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	ECONOMICO			
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		99,700,000	99,700,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		72,355,000	72,355,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		72,355,000	72,355,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS		20,000,000	20,000,000
010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO		20,000,000	20,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO		720,598,000	720,598,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		118,675,000	118,675,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		2,000,000	2,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		223,000,000	223,000,000
005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		38,354,000	38,354,000
010	CONTROL DE LA EROSION		228,569,000	228,569,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		110,000,000	110,000,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		30,000,000	30,000,000
003	INVESTIGACION EN FLORA		30,000,000	30,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		18,000,000	18,000,000
002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS		18,000,000	18,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		960,653,000	960,653,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,184,260,000	1,184,260,000

**SECCION 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,750,792,000		3,750,792,000
2	GASTOS GENERALES	1,499,542,000		1,499,542,000
3	TRANSFERENCIAS	3,208,373,000		3,208,373,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,458,707,000		8,458,707,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,458,707,000		8,458,707,000

**SECCION 0402
FONDO ROTATORIO DEL DANE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		11,800,000	11,800,000
2	GASTOS GENERALES		265,915,000	265,915,000
3	TRANSFERENCIAS		9,564,000	9,564,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	258,525,000	64,131,000	322,656,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	258,525,000	351,410,000	609,935,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	15,000,000		15,000,000
002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	15,000,000		15,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	25,557,127,000	1,527,730,000	27,084,857,000
001	ENCUESTAS	1,465,324,000		1,465,324,000
002	INVESTIGACIONES TECNICO ESTADISTICAS	324,487,000	1,527,730,000	1,852,217,000
003	CENSOS	22,000,000,000		22,000,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	1,557,316,000		1,557,316,000
006	PUBLICACIONES	210,000,000		210,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	152,000,000		152,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	152,000,000		152,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	36,020,000		36,020,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	36,020,000		36,020,000

NUM. / PROG. SUBR.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	25,760,147,000	1,527,730,000	27,287,877,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	26,018,672,000	1,879,140,000	27,897,812,000

**SECCION 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,095,421,000		1,095,421,000
2	GASTOS GENERALES	175,846,000		175,846,000
3	TRANSFERENCIAS	244,005,000		244,005,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,515,272,000		1,515,272,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	65,000,000		65,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	45,000,000		45,000,000
006	PUBLICACIONES	20,000,000		20,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	20,000,000		20,000,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	20,000,000		20,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	44,577,000		44,577,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	44,577,000		44,577,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	129,577,000		129,577,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,644,849,000		1,644,849,000

**SECCION 0502
FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,663,000	1,663,000
2	GASTOS GENERALES		68,103,000	68,103,000
3	TRANSFERENCIAS		615,279,000	615,279,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		143,600,000	143,600,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		828,645,000	828,645,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	30,000,000		30,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	30,000,000		30,000,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS	120,000,000		120,000,000
002	EDUCACION Y CAPACITACION	120,000,000		120,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	150,000,000	828,645,000	978,645,000

**SECCION 0503
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,123,632,000		2,123,632,000
2	GASTOS GENERALES	321,576,000	617,932,000	939,508,000
3	TRANSFERENCIAS	292,924,000	194,268,000	487,192,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,738,132,000	812,200,000	3,550,332,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	156,000,000		156,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	156,000,000		156,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	93,150,000		93,150,000
001	ENCUESTAS	24,650,000		24,650,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	68,500,000		68,500,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	134,000,000	90,000,000	224,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	134,000,000	90,000,000	224,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	80,000,000		80,000,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	80,000,000		80,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	272,000,000		272,000,000
004	FOMENTO A LA CULTURA	272,000,000		272,000,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	58,500,000		58,500,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	58,500,000		58,500,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	207,000,000	84,000,000	291,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	207,000,000	84,000,000	291,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,650,000	174,000,000	1,174,650,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,738,782,000	986,200,000	4,724,982,000

**SECCION 0601
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	22,345,809,500		22,345,809,500
2	GASTOS GENERALES	1,291,330,000		1,291,330,000
3	TRANSFERENCIAS	5,159,089,500		5,159,089,500
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,796,229,000		28,796,229,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	28,796,229,000		28,796,229,000

**SECCION 0602
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		128,048,000	128,048,000
2	GASTOS GENERALES		2,699,536,000	2,699,536,000
3	TRANSFERENCIAS		353,800,000	353,800,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		136,000,000	136,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,317,384,000	3,317,384,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		193,284,000	193,284,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		193,284,000	193,284,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		81,774,000	81,774,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		81,774,000	81,774,000
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD		1,176,058,000	1,176,058,000
001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES		817,740,000	817,740,000
002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR		358,318,000	358,318,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		66,906,000	66,906,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DOTACION DE CLUBES E INSTALACIONES		29,736,000	29,736,000
002	EDUCACION Y CAPACITACION		37,170,000	37,170,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,518,022,000	1,518,022,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,835,406,000	4,835,406,000

**SECCION 0701
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	14,544,625,000		14,544,625,000
2	GASTOS GENERALES	2,438,175,000		2,438,175,000
3	TRANSFERENCIAS	3,371,070,000		3,371,070,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,353,870,000		20,353,870,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	20,353,870,000		20,353,870,000

**SECCION 0702
FONDO AERONAUTICO NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS GENERALES		5,133,922,000	5,133,922,000
3	TRANSFERENCIAS		148,861,000	148,861,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		2,184,859,000	2,184,859,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		10,412,782,000	10,412,782,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		17,880,424,000	17,880,424,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		195,000,000	195,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		195,000,000	195,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		840,000,000	840,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		840,000,000	840,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO		190,000,000	190,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		90,000,000	90,000,000
003	COMERA Y ADECUACION DE TERRENOS		100,000,000	100,000,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		220,000,000	220,000,000
002	EDUCACION Y CAPACITACION		220,000,000	220,000,000
2702	DOTACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA LA CAPACITACION LABORAL		85,000,000	85,000,000
001	MODERNIZACION, SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		85,000,000	85,000,000
3808	TRANSPORTE AEREO	578,942,000	28,117,398,000	28,696,340,000
001	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE AEROPUERTOS		6,380,000,000	6,380,000,000
002	TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACION		10,990,000,000	10,990,000,000
003	SEGURIDAD AERONAUTICA		6,006,340,000	6,006,340,000
004	METEOROLOGIA		10,000,000	10,000,000
005	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	578,942,000	4,731,058,000	5,310,000,000
4102	OTRAS INVERSIONES NO CLASIFICABLES		3,655,000,000	3,655,000,000
001	IMPUESTOS Y NACIONALIZACION DE EQUIPOS		3,655,000,000	3,655,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	578,942,000	33,302,398,000	33,881,340,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	578,942,000	51,182,822,000	51,761,764,000

**SECCION 0901
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (DANCOOP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,267,305,000		1,267,305,000
---	----------------------	---------------	--	---------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES	381,280,000		381,280,000
3	TRANSFERENCIAS	296,841,000		296,841,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,945,426,000		1,945,426,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2601	ORGANIZACION COOPERATIVA Y FORMAS ASOCIATIVAS	1,567,910,000		1,567,910,000
001	FOMENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO	680,000,000		680,000,000
002	ASISTENCIA TECNICA	580,000,000		580,000,000
003	EDUCACION COOPERATIVA	57,910,000		57,910,000
004	ADECUACION INSTITUCIONAL	250,000,000		250,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	50,000,000		50,000,000
002	ORGANIZACION Y CAPACITACION PARA LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,617,910,000		1,617,910,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,563,336,000		3,563,336,000

**SECCION 1001
MINISTERIO DE GOBIERNO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,713,137,995		2,713,137,995
2	GASTOS GENERALES	1,006,046,000		1,006,046,000
3	TRANSFERENCIAS	2,834,045,555		2,834,045,555
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,553,229,550		6,553,229,550

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	72,000,000		72,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	72,000,000		72,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	886,195,000		886,195,000
001	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS INDIGENAS	100,000,000		100,000,000
002	CAPACITACION INDIGENA	48,000,000		48,000,000
003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	190,000,000		190,000,000
005	REHABILITACION ASENTAMIENTOS INDIGENAS EN ZONAS DE VIOLENCIA	128,000,000		128,000,000
006	ADQUISICION, ADJUDICACION Y TITULACION DE TIERRAS	19,000,000		19,000,000
007	CREDITO	34,000,000		34,000,000
008	ASESORIA JURIDICA	15,000,000		15,000,000
009	DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL	30,000,000		30,000,000
010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	322,195,000		322,195,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	341,840,000		341,840,000
002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	311,840,000		311,840,000
003	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	30,000,000		30,000,000
2301	ATENCION AL MEDIO	20,000,000		20,000,000
007	UNIDADES SANITARIAS RURALES	20,000,000		20,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	8,000,000		8,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	8,000,000		8,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPICOLA	84,000,000		84,000,000
003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	84,000,000		84,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	6,000,000		6,000,000
002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	6,000,000		6,000,000
3201	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION PECUARIA	24,000,000		24,000,000
002	ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y ASISTENCIA TECNICA PECUARIA	24,000,000		24,000,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	382,100,000		382,100,000
002	SISTEMAS DE DISTRIBUCION URBANA	288,500,000		288,500,000
003	SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL	13,600,000		13,600,000
004	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y	80,000,000		80,000,000

HUM. / PROG. SURP.		APORTE NACIONAL	ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
3803	MANTENIMIENTO DE EQUIPO RED SECUNDARIA	135,000,000		135,000,000
003	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	75,000,000		75,000,000
004	REHABILITACION DE CARRETERAS Y PUENTES	60,000,000		60,000,000
3804	CAMINOS VECINALES	638,900,000		638,900,000
002	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PUENTES	305,000,000		305,000,000
006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REPUESTOS	303,900,000		303,900,000
007	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION ADMINISTRACION DIRECTA REGIONALES FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	30,000,000		30,000,000
3806	TRANSPORTE FLUVIAL	114,000,000		114,000,000
006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	114,000,000		114,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	3,621,200,931		3,621,200,931
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	3,621,200,931		3,621,200,931
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	6,333,235,931		6,333,235,931
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,886,465,481		12,886,465,481

**SECCION 1002
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL**

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	46,000,000		46,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	46,000,000		46,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	1,140,500,000		1,140,500,000
001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	470,000,000		470,000,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	610,500,000		610,500,000
006	ADMINISTRACION Y COORDINACION	60,000,000		60,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,186,500,000		1,186,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,186,500,000		1,186,500,000

**SECCION 1003
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	343,602,420		343,602,420
2	GASTOS GENERALES	231,350,000		231,350,000
3	TRANSFERENCIAS	86,707,435		86,707,435
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	661,659,855		661,659,855

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	800,000,000		800,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	800,000,000		800,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,461,659,855		1,461,659,855

**SECCION 1101
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	20,172,708,000		20,172,708,000
3	TRANSFERENCIAS	1,492,426,000		1,492,426,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,665,134,000		21,665,134,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1201	RELACIONES EXTERIORES	45,000,000		45,000,000
002	DEMARCAACION DE FRONTERAS	45,000,000		45,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	45,000,000		45,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,710,134,000		21,710,134,000

**SECCION 1102
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		80,520,000	80,520,000
2	GASTOS GENERALES	6,718,589,000	3,801,290,000	10,519,879,000
3	TRANSFERENCIAS	7,316,216,000	252,890,000	7,569,106,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		28,500,000	28,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,034,805,000	4,163,200,000	18,198,005,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1201	RELACIONES EXTERIORES		1,300,000,000	1,300,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE SEDES DIPLOMATICAS		1,300,000,000	1,300,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		500,000,000	500,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		500,000,000	500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,800,000,000	1,800,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,034,805,000	5,963,200,000	19,998,005,000

**SECCION 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	26,020,361,000		26,020,361,000
2	GASTOS GENERALES	9,990,615,000		9,990,615,000
3	TRANSFERENCIAS	17,492,104,002		17,492,104,002
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	53,503,080,002		53,503,080,002

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	1,178,000,000		1,178,000,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	1,178,000,000		1,178,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,178,000,000		1,178,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	54,681,080,002		54,681,080,002

**SECCION 1202
FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		78,199,000	78,199,000
2	GASTOS GENERALES		201,901,000	201,901,000
3	TRANSFERENCIAS		2,169,100,000	2,169,100,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,449,200,000	2,449,200,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		371,700,000	371,700,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		371,700,000	371,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		371,700,000	371,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,820,900,000	2,820,900,000

**SECCION 1203
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	488,589,000	890,609,000	1,379,198,000
2	GASTOS GENERALES	22,527,000	1,336,496,000	1,359,023,000
3	TRANSFERENCIAS	113,084,000	227,254,000	340,338,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		1,705,141,000	1,705,141,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	624,200,000	4,159,500,000	4,783,700,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		2,996,000,000	2,996,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		1,000,000,000	1,000,000,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		1,996,000,000	1,996,000,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	708,000,000	7,215,241,000	7,923,241,000
001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CARCELES	708,000,000	6,037,241,000	6,745,241,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		1,178,000,000	1,178,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	708,000,000	10,211,241,000	10,919,241,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,332,200,000	14,370,741,000	15,702,941,000

**SECCION 1204
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		8,349,215,000	8,349,215,000
2	GASTOS GENERALES		4,402,168,000	4,402,168,000
3	TRANSFERENCIAS		5,919,680,000	5,919,680,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,671,063,000	18,671,063,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		3,224,164,000	3,224,164,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		3,224,164,000	3,224,164,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		624,456,000	624,456,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		624,456,000	624,456,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		14,164,106,000	14,164,106,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		12,610,400,000	12,610,400,000
005	ADQUISICION, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE OFICINAS DE REGISTRO		1,553,706,000	1,553,706,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		59,000,000	59,000,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		59,000,000	59,000,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO		59,000,000	59,000,000
004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS		59,000,000	59,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	S E E A A
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		18,130,726,000	18,130,726,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		36,801,789,000	36,801,789,000

**SECCION 1205
FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		655,709,000	655,709,000
2	GASTOS GENERALES		580,806,000	580,806,000
3	TRANSFERENCIAS		3,770,085,000	3,770,085,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,006,600,000	5,006,600,000
--	--	--	---------------	---------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2203	FINANCIACION DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y PAGO DE CESANTIAS		1,547,909,000	1,547,909,000
4101	001 CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO		1,547,909,000	1,547,909,000
	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		2,004,143,000	2,004,143,000
	005 INVERSIONES FINANCIERAS		2,004,143,000	2,004,143,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		3,552,052,000	3,552,052,000
--	-----------------------------------	--	---------------	---------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		8,558,652,000	8,558,652,000
--	---------------------------	--	---------------	---------------

**SECCION 1206
FONDO ROTATORIO DE PREVENCION, REPRESION Y REHABILITACION DEL
CONSEJO NAL. DE ESTUPEFACIENTES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS GENERALES		55,000,000	55,000,000
---	------------------	--	------------	------------

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		55,000,000	55,000,000
--	--	--	------------	------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	84,712,000	20,000,000	104,712,000
	004 SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	84,712,000	20,000,000	104,712,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	84,712,000	20,000,000	104,712,000
--	-----------------------------------	------------	------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	84,712,000	75,000,000	159,712,000
--	---------------------------	------------	------------	-------------

**SECCION 1207
FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS GENERALES	150,000,000		150,000,000
---	------------------	-------------	--	-------------

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	150,000,000		150,000,000
--	--	-------------	--	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	150,000,000		150,000,000
--	---------------------------	-------------	--	-------------

**SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	35,592,712,000		35,592,712,000
---	----------------------	----------------	--	----------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RÉCURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES	20,123,446,000		20,123,446,000
3	TRANSFERENCIAS	1,029,129,616,000		1,029,129,616,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,084,845,774,000		1,084,845,774,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
1101	PLANEACIÓN GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO	45,209,200,000		45,209,200,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	2,496,000,000		2,496,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	17,713,200,000		17,713,200,000
004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25,000,000,000		25,000,000,000
1102	INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2,766,723,000		2,766,723,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,766,723,000		2,766,723,000
1202	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	7,690,990,000		7,690,990,000
001	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	7,137,600,000		7,137,600,000
002	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	553,390,000		553,390,000
2103	SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES	3,942,756,000		3,942,756,000
002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	3,942,756,000		3,942,756,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS	361,825,000		361,825,000
002	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	361,825,000		361,825,000
3601	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	58,240,000,000		58,240,000,000
001	PLANTAS HIDROELÉCTRICAS	58,240,000,000		58,240,000,000
3602	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16,390,400,000		16,390,400,000
002	LÍNEAS Y SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN	16,390,400,000		16,390,400,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	91,768,689,655		91,768,689,655
002	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	416,000,000		416,000,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	91,352,689,655		91,352,689,655
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	226,370,583,655		226,370,583,655
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1,311,216,357,655		1,311,216,357,655

**SECCIÓN 1302
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,721,887,200		7,721,887,200
2	GASTOS GENERALES		1,413,407,000	1,413,407,000
3	TRANSFERENCIAS	1,926,305,400	78,867,144	2,005,172,544
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		3,779,000	3,779,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,648,192,600	1,496,053,144	11,144,245,744

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1101	PLANEACIÓN GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO	21,000,000		21,000,000
003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	21,000,000		21,000,000
1102	INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	300,000,000		300,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300,000,000		300,000,000
1103	SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y CATASTRALES	16,471,975,000		16,471,975,000
001	CATASTRO	10,924,120,000		10,924,120,000
002	CARTOGRAFÍA	4,862,955,000		4,862,955,000
003	CLASIFICACIÓN GENERAL DE SUELOS	257,300,000		257,300,000
004	INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN GEOGRÁFICA	427,600,000		427,600,000
1202	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	1,408,500,000		1,408,500,000
001	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	276,000,000		276,000,000
002	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,132,500,000		1,132,500,000
1401	INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	523,700,000		523,700,000
002	DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	523,700,000		523,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	18,725,175,000		18,725,175,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	28,373,367,600	1,496,053,144	29,869,420,744

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 1304
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	989,611,000	20,480,000	1,010,091,000
2	GASTOS GENERALES	1,043,620,000		1,043,620,000
3	TRANSFERENCIAS	4,069,408,340	352,934,250	4,422,342,590

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,102,639,340	373,414,250	6,476,053,590
--	--	---------------	-------------	---------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2302	ATENCION A LAS PERSONAS		233,209,000	233,209,000
002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA		233,209,000	233,209,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	124,594,000		124,594,000
001	SISTEMAS DE INFORMACION	124,594,000		124,594,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E	283,214,000	341,791,000	625,005,000
	INVERSIONES FINANCIERAS			
005	INVERSIONES FINANCIERAS	283,214,000	341,791,000	625,005,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		407,808,000	575,000,000	982,808,000
-----------------------------------	--	-------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,510,447,340	948,414,250	7,458,861,590
---------------------------	--	---------------	-------------	---------------

**SECCION 1401
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	1,216,596,599,000		1,216,596,599,000
001	BANCA COMERCIAL	408,748,886,000		408,748,886,000
002	BANCA DE FOMENTO	51,751,097,000		51,751,097,000
003	GOBIERNOS	41,791,268,000		41,791,268,000
004	BANCA MULTILATERAL	286,209,037,000		286,209,037,000
005	PROVEEDORES	71,955,752,000		71,955,752,000
006	CUENTA ESPECIAL DEUDA EXTERNA (CEDE)	318,342,224,000		318,342,224,000
007	EN TRAMITE, IMPREVISTOS Y ASISTENCIA	37,798,335,000		37,798,335,000
	TECNICA MANEJO DEUDA			
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	611,528,825,000		611,528,825,000
001	BANCO DE LA REPUBLICA	25,000,000,000		25,000,000,000
002	SECTOR FINANCIERO Y OTROS	194,212,167,000		194,212,167,000
003	EN TRAMITE E IMPREVISTOS	55,252,658,000		55,252,658,000
004	TITULOS DE TESORERIA	337,064,000,000		337,064,000,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,828,125,424,000		1,828,125,424,000
--	--	-------------------	--	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,828,125,424,000		1,828,125,424,000
---------------------------	--	-------------------	--	-------------------

**SECCION 1501
MINISTERIO DE DEFENSA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	231,007,955,875		231,007,955,875
2	GASTOS GENERALES	121,050,842,000		121,050,842,000
3	TRANSFERENCIAS	63,838,507,250		63,838,507,250
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	95,200,000		95,200,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		415,992,505,125		415,992,505,125
--	--	-----------------	--	-----------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1301	DEFENSA Y SEGURIDAD	145,843,194,000		145,843,194,000
001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES	17,321,777,000		17,321,777,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR	127,379,557,000		127,379,557,000
006	PROYECTOS ESPECIALES	1,141,860,000		1,141,860,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	145,843,194,000		145,843,194,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	561,835,699,125		561,835,699,125

**SECCION 1502
CAJA DE VIVIENDA MILITAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		711,758,000	711,758,000
2	GASTOS GENERALES		236,748,000	236,748,000
3	TRANSFERENCIAS		3,374,287,763	3,374,287,763
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		144,954,767	144,954,767
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,467,748,530	4,467,748,530

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		23,035,848,000	23,035,848,000
001	COMPRA Y ADECUACION DE TERRENOS		800,000,000	800,000,000
002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO		22,235,848,000	22,235,848,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		23,035,848,000	23,035,848,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		27,503,596,530	27,503,596,530

**SECCION 1503
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,008,680,000	1,008,680,000
2	GASTOS GENERALES		1,245,257,000	1,245,257,000
3	TRANSFERENCIAS	66,116,319,025	13,288,491,353	79,404,810,378
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		221,585,000	221,585,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	66,116,319,025	15,764,013,353	81,880,332,378
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	66,116,319,025	15,764,013,353	81,880,332,378

**SECCION 1504
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		421,343,500	421,343,500
2	GASTOS GENERALES		433,643,000	433,643,000
3	TRANSFERENCIAS		226,605,080	226,605,080
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		30,997,446,000	30,997,446,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		32,079,037,580	32,079,037,580
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		32,079,037,580	32,079,037,580

**SECCION 1505
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		303,700,500	303,700,500
---	----------------------	--	-------------	-------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES		127,534,000	127,534,000
3	TRANSFERENCIAS		122,797,075	122,797,075
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		9,603,057,000	9,603,057,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,157,088,575	10,157,088,575
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,157,088,575	10,157,088,575

**SECCION 1506
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		155,194,000	155,194,000
2	GASTOS GENERALES		182,677,000	182,677,000
3	TRANSFERENCIAS		122,725,115	122,725,115
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		5,631,674,000	5,631,674,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,092,270,115	6,092,270,115
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,092,270,115	6,092,270,115

**SECCION 1507
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		222,992,500	222,992,500
2	GASTOS GENERALES		248,676,000	248,676,000
3	TRANSFERENCIAS		88,385,125	88,385,125
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		8,784,000	8,784,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		568,837,625	568,837,625

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		2,023,278,000	2,023,278,000
002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO		2,023,278,000	2,023,278,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,023,278,000	2,023,278,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,592,115,625	2,592,115,625

**SECCION 1508
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	571,633,125		571,633,125
2	GASTOS GENERALES	271,544,000		271,544,000
3	TRANSFERENCIAS	228,042,000		228,042,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,071,219,125		1,071,219,125
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,071,219,125		1,071,219,125

**SECCION 1509
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,704,263,125		5,704,263,125
2	GASTOS GENERALES	4,759,816,000	4,559,448,000	9,319,264,000
3	TRANSFERENCIAS	1,176,401,875	416,932,000	1,593,333,875

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,640,481,000	4,976,380,000	16,616,861,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,640,481,000	4,976,380,000	16,616,861,000

**SECCION 1510
CLUB MILITAR DE OFICIALES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		768,695,000	768,695,000
2	GASTOS GENERALES		941,251,000	941,251,000
3	TRANSFERENCIAS		436,299,440	436,299,440
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		1,681,521,000	1,681,521,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,827,766,440	3,827,766,440

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO		375,000,000	375,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		375,000,000	375,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		247,200,000	247,200,000
005	INVERSIONES FINANCIERAS		247,200,000	247,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		622,200,000	622,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,449,966,440	4,449,966,440

**SECCION 1511
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		441,727,500	441,727,500
2	GASTOS GENERALES		439,636,000	439,636,000
3	TRANSFERENCIAS	76,209,218,850	14,061,713,530	90,270,932,380
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	76,209,218,850	14,943,077,030	91,152,295,880
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	76,209,218,850	14,943,077,030	91,152,295,880

**SECCION 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		439,452,500	439,452,500
2	GASTOS GENERALES		367,722,000	367,722,000
3	TRANSFERENCIAS		749,632,875	749,632,875
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		15,023,217,000	15,023,217,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,580,024,375	16,580,024,375
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		16,580,024,375	16,580,024,375

**SECCION 1601
POLICIA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	251,982,886,125		251,982,886,125
2	GASTOS GENERALES	48,809,840,000		48,809,840,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3	TRANSFERENCIAS	55,869,400,207		55,869,400,207
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	356,662,126,332		356,662,126,332
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD	20,252,700,000		20,252,700,000
001	COMPRA DE TERRENIOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES	1,033,500,000		1,033,500,000
002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR.	19,219,200,000		19,219,200,000
2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	166,500,000		166,500,000
002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO	166,500,000		166,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	20,419,200,000		20,419,200,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	377,081,326,332		377,081,326,332

**SECCION 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,802,885,000		1,802,885,000
2	GASTOS GENERALES	550,068,000		550,068,000
3	TRANSFERENCIAS	1,282,151,000		1,282,151,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,635,104,000		3,635,104,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	100,000,000		100,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	60,000,000		60,000,000
002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	40,000,000		40,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	190,000,000		190,000,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	190,000,000		190,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	6,000,000		6,000,000
006	ADMINISTRACION Y COORDINACION	6,000,000		6,000,000
2206	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA	1,139,690,000		1,139,690,000
001	ADMINISTRACION SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	1,139,690,000		1,139,690,000
2207	FINANCIACION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA	26,654,104,000		26,654,104,000
003	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURAL	26,654,104,000		26,654,104,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	13,019,346,000		13,019,346,000
001	INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	1,563,412,000		1,563,412,000
006	FOMENTO Y CREDITO AGROPECUARIO	5,852,342,000		5,852,342,000
010	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	5,369,273,000		5,369,273,000
013	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA	234,319,000		234,319,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	137,000,000		137,000,000
005	CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	137,000,000		137,000,000
3104	COMERCIALIZACION AGRICOLA	27,811,960,000		27,811,960,000
001	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANEJO DE BODEGAS, SILOS, FRIGORIFICOS Y OTRAS INSTALACIONES	1,969,600,000		1,969,600,000
003	APOYO A FORMAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS PARA LA COMERCIALIZACION	81,360,000		81,360,000
006	FONDOS PARA CONTRA DE COSECHAS	25,761,000,000		25,761,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	1,067,900,000		1,067,900,000
001	SISTEMAS DE INFORMACION	930,000,000		930,000,000
002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	20,000,000		20,000,000
003	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANEJO DE INSTALACIONES AGRICOLAS	117,900,000		117,900,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	180,000,000		180,000,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	80,000,000		80,000,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	50,000,000		50,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	50,000,000		50,000,000
3401	INVESTIGACION TECNOLOGICA Y NORMALIZACION	150,000,000		150,000,000
002	NORMAS TECNICAS	150,000,000		150,000,000
3504	PRODUCCION Y FOMENTO MINERO	240,000,000		240,000,000
002	EXPLOTACION, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA	240,000,000		240,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	10,000,000,000		10,000,000,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	10,000,000,000		10,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	80,696,000,000		80,696,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	84,331,104,000		84,331,104,000

**SECCION 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	8,746,322,000		8,746,322,000
2	GASTOS GENERALES	1,240,008,000	1,079,500,000	2,319,508,000
3	TRANSFERENCIAS	1,967,560,000	1,021,787,000	2,989,347,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	7,888,200,000		7,888,200,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	323,000,000	605,946,000	928,946,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,165,090,000	2,707,233,000	22,872,323,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	7,523,188,000	1,965,350,000	9,488,538,000
001	INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	5,756,688,000	550,350,000	6,307,038,000
002	CONTROL Y SUPERVISION DE INSUMOS AGRICOLAS		308,000,000	308,000,000
007	SANIDAD VEGETAL	244,500,000	350,000,000	594,500,000
010	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	1,522,000,000	757,000,000	2,279,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	5,941,298,000	928,360,000	6,869,658,000
002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	350,000,000		350,000,000
003	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANEJO DE INSTALACIONES AGRICOLAS	5,591,298,000	928,360,000	6,519,658,000
3201	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION PECUARIA	3,604,014,000	1,200,290,000	4,804,304,000
003	SERVICIOS VETERINARIOS Y SANIDAD ANIMAL	1,374,887,000	1,118,750,000	2,493,637,000
004	INVESTIGACION PECUARIA	2,229,127,000	81,540,000	2,310,667,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	154,000,000	20,000,000	174,000,000
003	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MARITIMO	150,000,000	20,000,000	170,000,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	4,000,000		4,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	104,400,000	85,000,000	189,400,000
003	APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	104,400,000	85,000,000	189,400,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI		4,701,000,000	4,701,000,000
001	DESARROLLO TECNOLOGICO		4,411,000,000	4,411,000,000
005	MUJER CAMPESINA		290,000,000	290,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	17,326,900,000	8,900,000,000	26,226,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	37,491,990,000	11,607,233,000	49,099,223,000

**SECCION 1703
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	19,211,970,000		19,211,970,000
2	GASTOS GENERALES	2,181,559,000	191,911,000	2,373,470,000
3	TRANSFERENCIAS	7,470,544,000	1,357,500,000	8,828,044,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	4,368,000,000		4,368,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	7,363,059,000		7,363,059,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,595,132,000	1,549,411,000	42,144,543,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	356,300,000	329,383,000	685,683,000
003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	16,300,000	329,383,000	345,683,000
010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	340,000,000		340,000,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	34,700,695,000	3,900,000,000	38,600,695,000
001	ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	32,749,995,000	3,900,000,000	36,649,995,000
003	EXTENSION AGRICOLA	100,700,000		100,700,000
005	CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	1,850,000,000		1,850,000,000
3103	CREDITO DE FOMENTO AGROPECUARIO		2,747,500,000	2,747,500,000
002	CREDITO DE FOMENTO		2,747,500,000	2,747,500,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	550,000,000		550,000,000
015	APOYO A CENTROS DE MAQUINARIA	550,000,000		550,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	35,606,995,000	6,976,883,000	42,583,878,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	76,202,127,000	8,526,294,000	84,728,421,000

**SECCION 1704
INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL
AMBIENTE (INDERENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,214,282,000		3,214,282,000
2	GASTOS GENERALES	564,166,000	357,570,000	921,736,000
3	TRANSFERENCIAS	2,246,141,000	806,298,000	3,052,439,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	324,116,000		324,116,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,348,705,000	1,163,868,000	7,512,573,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	3,740,390,000	294,149,000	4,034,539,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	537,933,000	42,067,000	580,000,000
002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	254,555,000		254,555,000
004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	168,620,000	1,900,000	170,520,000
006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	864,382,000	39,682,000	904,064,000
008	MANEJO DE BOSQUES	80,000,000	7,000,000	87,000,000
009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	1,400,000,000	160,000,000	1,560,000,000
011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOGASTORIL	434,900,000	43,500,000	478,400,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	970,888,000	65,148,000	1,036,036,000
002	INVESTIGACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	355,600,000	13,400,000	369,000,000
003	INVESTIGACION EN FLORA	35,000,000		35,000,000
004	INVESTIGACION SILVICULTURAL Y AGROSILVOGASTORIL	270,100,000	40,500,000	310,600,000
005	INVESTIGACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	310,188,000	11,248,000	321,436,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	835,980,000	14,000,000	849,980,000
001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	305,000,000		305,000,000
005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	162,940,000	5,200,000	168,140,000
006	SISTEMAS DE INFORMACION PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	368,040,000	8,800,000	376,840,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	80,429,000	7,570,000	87,999,000
003	APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	65,000,000		65,000,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	15,429,000	7,570,000	22,999,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,627,687,000	380,867,000	6,008,554,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,976,392,000	1,544,735,000	13,521,127,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1705				
INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS (HIMAT)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,108,861,000		7,108,861,000
2	GASTOS GENERALES	588,500,000	272,300,000	860,800,000
3	TRANSFERENCIAS	1,852,198,000	2,540,625,000	4,392,823,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	18,082,100,000		18,082,100,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		27,631,659,000	2,812,925,000	30,444,584,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	26,579,463,000	14,787,803,000	41,367,266,000
003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	400,000,000		400,000,000
008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	17,193,078,000	5,425,378,000	22,618,456,000
009	OPERACION Y CONSERVACION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	2,410,785,000	966,800,000	3,377,585,000
011	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	6,505,600,000	8,395,625,000	14,901,225,000
012	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	70,000,000		70,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	1,577,000,000	400,000,000	1,977,000,000
002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS	967,000,000	400,000,000	1,367,000,000
003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	140,000,000		140,000,000
004	EQUIPO E INSTRUMENTAL HIDROMETEOROLOGICO	70,000,000		70,000,000
006	REGULACION DE CORRIENTES	400,000,000		400,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	87,000,000		87,000,000
003	APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	70,500,000		70,500,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	16,500,000		16,500,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	3,925,656,000	500,000,000	4,425,656,000
014	PEQUEÑA IRRIGACION	3,925,656,000	500,000,000	4,425,656,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		32,169,119,000	15,687,803,000	47,856,922,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		59,800,778,000	18,500,728,000	78,301,506,000

SECCION 1706
FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO (DRI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,215,947,000		1,215,947,000
2	GASTOS GENERALES	824,263,000		824,263,000
3	TRANSFERENCIAS	299,156,000		299,156,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,339,366,000		2,339,366,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	38,042,644,000		38,042,644,000
001	DESARROLLO TECNOLÓGICO	7,794,837,000		7,794,837,000
002	ORGANIZACION Y CAPACITACION FAPA LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION	1,465,015,000		1,465,015,000
003	RECURSOS NATURALES	2,081,274,000		2,081,274,000
004	CESPAS	1,625,540,000		1,625,540,000
005	MUJER CAMPESINA	438,254,000		438,254,000
006	COMERCIALIZACION RURAL	2,723,710,000		2,723,710,000
008	VIAS	10,456,198,000		10,456,198,000
009	ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO BASICO	5,630,415,000		5,630,415,000
010	MEDIOS MASIVOS	181,500,000		181,500,000
012	EVALUACION	380,000,000		380,000,000
013	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,507,895,000		1,507,895,000
014	PEQUEÑA IRRIGACION	500,000,000		500,000,000
015	APOYO A CENTROS DE MAQUINARIA	500,000,000		500,000,000
016	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - P M A.	944,606,000		944,606,000
017	CREDITO PRODUCCION	458,400,000		458,400,000
020	COOPERACION TECNICA	1,355,000,000		1,355,000,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	38,042,644,000		38,042,644,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	40,382,010,000		40,382,010,000

**SECCION 1712
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,039,909,000		1,039,909,000
2	GASTOS GENERALES	90,078,000	145,000,000	235,078,000
3	TRANSFERENCIAS	266,610,000	30,300,000	296,910,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,396,597,000	175,300,000	1,571,897,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	144,951,000	127,520,000	272,471,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	119,851,000	98,520,000	218,371,000
012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	25,100,000	29,000,000	54,100,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1,068,000	50,013,000	51,081,000
002	INVESTIGACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	1,068,000	50,013,000	51,081,000
3305	INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	735,699,000	271,217,000	1,006,916,000
001	INVESTIGACION PARA LA PESCA INDUSTRIAL	239,049,000	50,000,000	289,049,000
002	INVESTIGACION PARA LA PESCA ARTESANAL	197,310,000	17,557,000	214,867,000
003	INVESTIGACION PARA LA ACUICULTURA	299,340,000	203,660,000	503,000,000
3307	APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	201,478,000		201,478,000
001	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	20,000,000		20,000,000
002	INFORMACION Y ESTADISTICAS PESQUERAS	21,000,000		21,000,000
003	ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	160,478,000		160,478,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	6,300,000		6,300,000
003	APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6,300,000		6,300,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI	84,000,000	140,000,000	224,000,000
003	RECURSOS NATURALES	10,000,000	30,000,000	40,000,000
004	CESPAS	74,000,000	110,000,000	184,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,173,496,000	588,750,000	1,762,246,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,570,093,000	764,050,000	3,334,143,000

**SECCION 1801
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,418,970,000		5,418,970,000
2	GASTOS GENERALES	1,615,461,000		1,615,461,000
3	TRANSFERENCIAS	31,509,470,000		31,509,470,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,543,901,000		38,543,901,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	89,500,000		89,500,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	89,500,000		89,500,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	1,829,925,000		1,829,925,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	1,457,056,000		1,457,056,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	372,869,000		372,869,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	36,350,000		36,350,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE	36,350,000		36,350,000
2302	SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA			
014	ATENCION A LAS PERSONAS	15,000,000		15,000,000
	READAPTACION FISICA Y PSICOSOCIAL DEL	15,000,000		15,000,000
	MINUSVALIDO			
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA	182,600,000		182,600,000
	FAMILIA			
002	PROTECCION ESPECIAL AL MENOR Y LA	182,600,000		182,600,000
	FAMILIA			
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	520,902,000		520,902,000
002	FOMENTO AL TRABAJO ASOCIADO	389,425,000		389,425,000
003	SERVICIOS ESPECIALES	131,477,000		131,477,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	59,000,000		59,000,000
005	CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL	59,000,000		59,000,000
	CAMPESINO			
3401	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y	19,500,000		19,500,000
	NORMALIZACION			
002	NORMAS TECNICAS	19,500,000		19,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,752,777,000		2,752,777,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	41,296,678,000		41,296,678,000

**SECCION 1802
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (ISS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		150,894,485,000	150,894,485,000
2	GASTOS GENERALES		209,121,639,000	209,121,639,000
3	TRANSFERENCIAS	4,759,800,000	504,162,587,000	508,922,387,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		2,621,931,000	2,621,931,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		339,845,000	339,845,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,759,800,000	867,140,487,000	871,900,287,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,050,000,000	3,050,000,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y		3,050,000,000	3,050,000,000
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO			
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD		15,368,000,000	15,368,000,000
004	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION,		4,000,000,000	4,000,000,000
	REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION			
	HOSPITALES REGIONALES			
007	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION,		11,368,000,000	11,368,000,000
	REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION			
	CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y			
	RURALES			
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E	1,230,682,000	82,430,180,000	83,660,862,000
	INVERSIONES FINANCIERAS			
005	INVERSIONES FINANCIERAS	1,230,682,000	82,430,180,000	83,660,862,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,230,682,000	100,848,180,000	102,078,862,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,990,482,000	967,988,667,000	973,979,149,000

**SECCION 1803
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		11,008,294,000	11,008,294,000
2	GASTOS GENERALES		8,706,838,000	8,706,838,000
3	TRANSFERENCIAS	163,503,000,000	44,077,337,000	207,580,337,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	163,503,000,000	63,792,469,000	227,295,469,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO		59,472,000	59,472,000
	ECONOMICO			
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y		59,472,000	59,472,000
	CONSULTORIAS			

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		148,680,000	148,680,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		148,680,000	148,680,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		297,360,000	297,360,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		297,360,000	297,360,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD		966,421,000	966,421,000
001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS		520,380,000	520,380,000
008	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION EDIFICIOS Y CENTROS MEDICOS		446,041,000	446,041,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			1,471,933,000	1,471,933,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		163,503,000,000	65,264,402,000	228,767,402,000

**SECCION 1804
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		10,699,044,000	10,699,044,000
2	GASTOS GENERALES		4,427,100,000	4,427,100,000
3	TRANSFERENCIAS		4,426,317,000	4,426,317,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		65,794,000	65,794,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,618,255,000	19,618,255,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,455,760,000	3,455,760,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		3,455,760,000	3,455,760,000
2203	FINANCIACION DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y PAGO DE CESANTIAS		6,680,000,000	6,680,000,000
001	CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO		6,680,000,000	6,680,000,000
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	1,862,967,000	3,046,456,000	4,909,423,000
003	SERVICIOS ESPECIALES	1,862,967,000	3,046,456,000	4,909,423,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR		73,417,647,000	73,417,647,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL		67,556,648,000	67,556,648,000
002	DESARROLLO EMPRESARIAL		4,300,132,000	4,300,132,000
003	PROMOCION PROFESIONAL POPULAR URBANA -PPPU-		846,867,000	846,867,000
006	CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE INSTRUCTORES Y ASESORES		714,000,000	714,000,000
2702	DOTACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA LA CAPACITACION LABORAL		15,661,896,000	15,661,896,000
001	MODERNIZACION, SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		15,661,896,000	15,661,896,000
3404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL		550,673,000	550,673,000
001	FOMENTO DEL MERCADERO ARTESANAL		40,000,000	40,000,000
002	DESARROLLO DE LA PRODUCCION ARTESANAL		60,000,000	60,000,000
003	FORMACION INTEGRAL DE NUCLEOS ARTESANALES		351,000,000	351,000,000
005	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION Y DOTACION DE INSTALACIONES		79,673,000	79,673,000
006	ASISTENCIA TECNICA Y COOPERACION TECNICA		20,000,000	20,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		4,583,150,000	4,583,150,000
005	INVERSIONES FINANCIERAS		4,583,150,000	4,583,150,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			1,862,967,000	107,395,582,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,862,967,000	127,013,837,000	128,876,804,000

**SECCION 1805
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		370,357,000	370,357,000
---	----------------------	--	-------------	-------------

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES		417,752,000	417,752,000
3	TRANSFERENCIAS	3,794,549,000	3,004,700,000	6,799,249,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,794,549,000	3,792,809,000	7,587,358,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,794,549,000	3,792,809,000	7,587,358,000

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	9,035,584,000		9,035,584,000
2	GASTOS GENERALES	3,257,642,000		3,257,642,000
3	TRANSFERENCIAS	243,470,844,000		243,470,844,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	255,764,070,000		255,764,070,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	229,000,000		229,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	229,000,000		229,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	13,826,300,000		13,826,300,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	200,000,000		200,000,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TÉCNICA	13,626,300,000		13,626,300,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	588,700,000		588,700,000
001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	420,000,000		420,000,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	168,700,000		168,700,000
2301	ATENCION AL MEDIO	1,131,000,000		1,131,000,000
001	CONTROL DE AGUAS DE CONSUMO PÚBLICO	830,000,000		830,000,000
003	CONTROL CONTAMINACION ATMOSFERICA	101,000,000		101,000,000
008	CONTROL CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES	200,000,000		200,000,000
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	47,170,160,000		47,170,160,000
001	ATENCION MATERNO INFANTIL	350,000,000		350,000,000
002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	2,629,815,000		2,629,815,000
004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	4,339,000,000		4,339,000,000
005	VACUNACIONES MASIVAS	6,167,185,000		6,167,185,000
009	SERVICIOS BASICOS DE LABORATORIO	100,000,000		100,000,000
011	CONTROL DE ENFERMEDADES VENEPEAS	400,000,000		400,000,000
012	SALUD RURAL	33,184,160,000		33,184,160,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	100,000,000		100,000,000
001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	100,000,000		100,000,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	120,000,000		120,000,000
004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	120,000,000		120,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	567,000,000		567,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	567,000,000		567,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	63,732,160,000		63,732,160,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	319,496,230,000		319,496,230,000

**SECCION 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,163,658,000		2,163,658,000
2	GASTOS GENERALES	14,500,000	474,800,000	489,300,000
3	TRANSFERENCIAS	464,217,000	32,576,000	496,793,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,642,375,000	507,376,000	3,149,751,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	441,889,000	179,762,000	621,651,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	297,488,000	89,762,000	387,250,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	90,401,000	80,000,000	170,401,000
004	CONTROL Y ANALISIS	54,000,000	10,000,000	64,000,000
2301	ATENCION AL MEDIO		61,000,000	61,000,000
006	CONTROL Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS		61,000,000	61,000,000
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	429,200,000	307,074,000	736,274,000
003	VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS		50,000,000	50,000,000
004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	30,000,000	30,000,000	60,000,000
009	SERVICIOS BASICOS DE LABORATORIO	399,200,000	227,074,000	626,274,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	193,212,000	119,788,000	313,000,000
001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	133,000,000	80,000,000	213,000,000
002	CONSTRUCCION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS.	60,212,000	39,788,000	100,000,000
2701	AMPLIACION CENTROS ANTIRRABICOS			
	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	20,000,000	25,000,000	45,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	20,000,000	25,000,000	45,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,084,301,000	692,624,000	1,776,925,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,726,676,000	1,200,000,000	4,926,676,000

**SECCION 1904
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	19,377,527,000	19,377,527,000
2	GASTOS GENERALES	7,346,201,000	7,346,201,000
3	TRANSFERENCIAS	7,006,104,000	7,006,104,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,729,832,000	33,729,832,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		84,000,000	84,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		84,000,000	84,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		950,000,000	950,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		950,000,000	950,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		92,400,000	92,400,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		92,400,000	92,400,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES		190,000,000	190,000,000
001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL		190,000,000	190,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS		386,400,000	386,400,000
003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS		386,400,000	386,400,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	15,659,200,000	164,105,900,000	179,765,100,000
001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	15,659,200,000	138,200,413,000	153,859,613,000
002	PROTECCION ESPECIAL AL MENOR Y LA FAMILIA		10,070,007,000	10,070,007,000
003	APOYO A LOS SERVICIOS		15,211,600,000	15,211,600,000
005	PROTECCION AL MENOR		323,880,000	323,880,000
006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA		300,000,000	300,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR		144,000,000	144,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL		144,000,000	144,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	15,659,200,000	165,952,700,000	181,611,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,659,200,000	199,682,532,000	215,341,732,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 1905
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,622,144,000		3,622,144,000
2	GASTOS GENERALES	3,908,600,000	578,317,000	4,486,917,000
3	TRANSFERENCIAS	924,358,000	5,683,000	930,041,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,455,102,000	584,000,000	9,039,102,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	30,000,000		30,000,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	30,000,000		30,000,000
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	300,000,000		300,000,000
002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	200,000,000		200,000,000
004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	100,000,000		100,000,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	608,843,000		608,843,000
006	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOSPITALES ESPECIALIZADOS	608,843,000		608,843,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		938,843,000		938,843,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,393,945,000	584,000,000	9,977,945,000

**SECCION 1907
FONDO NACIONAL HOSPITALARIO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	839,941,000		839,941,000
2	GASTOS GENERALES	145,631,000	101,569,000	247,200,000
3	TRANSFERENCIAS	208,124,000	3,000,000	211,124,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,193,696,000	104,569,000	1,298,265,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	33,000,000		33,000,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	33,000,000		33,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	105,000,000		105,000,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	105,000,000		105,000,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	45,617,636,000		45,617,636,000
001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	4,845,467,000		4,845,467,000
004	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOSPITALES REGIONALES	38,793,969,000		38,793,969,000
005	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOSPITALES LOCALES	1,978,200,000		1,978,200,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	177,673,000		177,673,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	177,673,000		177,673,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		45,933,309,000		45,933,309,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		47,127,005,000	104,569,000	47,231,574,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2001
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,090,993,000		4,090,993,000
2	GASTOS GENERALES	3,066,903,000		3,066,903,000
3	TRANSFERENCIAS	6,365,778,000		6,365,778,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	6,500,000		6,500,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,530,174,000		13,530,174,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	499,901,128		499,901,128
006	ANALISIS DE ESTRUCTURACION SOCIOECONOMICA	499,901,128		499,901,128
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	200,000,000		200,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	200,000,000		200,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	151,115,000		151,115,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	151,115,000		151,115,000
2206	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA	35,683,000		35,683,000
002	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	35,683,000		35,683,000
3401	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y NORMALIZACION	1,102,250,000		1,102,250,000
001	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y ASISTENCIA TECNICA	250,000,000		250,000,000
004	CONTROL DE CALIDAD Y METROLOGIA	852,250,000		852,250,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	1,500,000,000		1,500,000,000
005	FOMENTO PARA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1,500,000,000		1,500,000,000
3404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL	942,900,000		942,900,000
001	FOMENTO DEL MERCADEO ARTESANAL	537,900,000		537,900,000
002	DESARROLLO DE LA PRODUCCION ARTESANAL	90,000,000		90,000,000
003	FORMACION INTEGRAL DE NUCLEOS ARTESANALES	35,000,000		35,000,000
005	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION Y DOTACION DE INSTALACIONES	240,000,000		240,000,000
006	ASISTENCIA TECNICA Y COOPERACION TECNICA	40,000,000		40,000,000
3406	ZONAS FRANCAS	800,000,000		800,000,000
004	PROMOCION	800,000,000		800,000,000
3407	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURISTICA	2,428,500,000		2,428,500,000
001	PROMOCION Y DIVULGACION TURISTICA EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR	1,620,000,000		1,620,000,000
004	PLANEACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA	508,500,000		508,500,000
005	FOMENTO TURISTICO	300,000,000		300,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	700,000,000		700,000,000
005	INVERSIONES FINANCIERAS	700,000,000		700,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		8,360,349,128		8,360,349,128
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		21,890,523,128		21,890,523,128

**SECCION 2002
FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,814,027,000		1,814,027,000
2	GASTOS GENERALES	3,119,745,000		3,119,745,000
3	TRANSFERENCIAS	633,625,000		633,625,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	47,562,000		47,562,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,614,959,000		5,614,959,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	150,000,000		150,000,000
------	--------------------------------------	-------------	--	-------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2203	005 DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		150,000,000	150,000,000
	FINANCIACION DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y PAGO DE CESANTIAS		87,636,463,000	87,636,463,000
	001 CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO		58,636,463,000	58,636,463,000
2206	002 CESANTIAS		29,000,000,000	29,000,000,000
	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA		50,000,000	50,000,000
	002 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		50,000,000	50,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		87,836,463,000	87,836,463,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		93,451,422,000	93,451,422,000

SECCION 2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA -INURBE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		5,050,644,000	5,050,644,000
2	GASTOS GENEPALES		2,070,100,000	2,070,100,000
3	TRANSFERENCIAS		3,779,643,000	3,779,643,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		363,088,000	363,088,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		30,761,900,000	30,761,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		42,025,375,000	42,025,375,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES		2,463,200,000	2,463,200,000
	007 CONVENIOS		2,463,200,000	2,463,200,000
2202	NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS		2,000,000,000	2,000,000,000
	006 CONSTRUCCION Y FINANCIACION VIVIENDA		2,000,000,000	2,000,000,000
2206	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA		3,374,002,000	3,374,002,000
	001 ADMINISTRACION SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA		1,514,530,000	1,514,530,000
	002 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		1,559,472,000	1,559,472,000
	003 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORIAS		300,000,000	300,000,000
2207	FINANCIACION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA	32,261,200,000	6,759,854,000	39,021,054,000
	001 ENCARGOS DE GESTION PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	32,261,200,000		32,261,200,000
	002 CREDITO COMPLEMENTARIO AL SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION, ADQUISICION, MEJORAMIENTO Y LEGALIZACION DE VIVIENDA		6,759,854,000	6,759,854,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		1,100,000,000	1,100,000,000
	003 VIVIENDA DE EMPLEADOS		1,100,000,000	1,100,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	32,261,200,000	15,697,056,000	47,958,256,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	32,261,200,000	57,722,431,000	89,983,631,000

SECCION 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,945,637,000		1,945,637,000
2	GASTOS GENERALES	346,499,000		346,499,000
3	TRANSFERENCIAS	6,991,695,000		6,991,695,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,283,831,000		9,283,831,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2301	ATENCION AL MEDIO	5,610,000		5,610,000
	008 CONTROL CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES	5,610,000		5,610,000
3504	PRODUCCION Y FOMENTO MINERO	18,982,200,000		18,982,200,000
	001 ASISTENCIA TECNICA Y FOMENTO MINERO	2,758,049,000		2,758,049,000
	002 EXPLOTACION, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA	13,205,281,000		13,205,281,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3601 003	TRANSFERENCIAS	3,018,870,000		3,018,870,000
3601 005	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	669,005,000		669,005,000
3601 005	DESARROLLO DE FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA	669,005,000		669,005,000
3603 001	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	4,250,000,000		4,250,000,000
3603 001	OBRAS DE SUBTRANSMISION	4,250,000,000		4,250,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	23,906,815,000		23,906,815,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,190,646,000		33,190,646,000

**SECCION 2102
INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA (ICEL)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		852,594,000	852,594,000
2	GASTOS GENERALES		23,749,751,000	23,749,751,000
3	TRANSFERENCIAS		1,749,790,000	1,749,790,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		9,955,500,000	9,955,500,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		82,571,300,000	82,571,300,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		118,878,935,000	118,878,935,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3601 001	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	7,344,556,000		7,344,556,000
3601 001	PLANTAS HIDROELECTRICAS	7,344,556,000		7,344,556,000
3602 001	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTPICA	5,690,340,000	5,823,958,000	11,514,298,000
3602 001	LINEAS Y SUBESTACIONES DE INTERCONEXION	5,690,340,000	5,823,958,000	11,514,298,000
3603 001	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	4,500,000,000		4,500,000,000
3603 001	OBRAS DE SUBTRANSMISION	4,500,000,000		4,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	17,534,896,000	5,823,958,000	23,358,854,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,534,896,000	124,702,893,000	142,237,789,000

**SECCION 2103
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA
(INGEOMINAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,725,678,000		2,725,678,000
2	GASTOS GENERALES		485,291,000	485,291,000
3	TRANSFERENCIAS	660,754,000	92,178,000	752,932,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,386,432,000	577,469,000	3,963,901,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102 005	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	391,515,000	62,357,000	453,872,000
1102 006	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	301,515,000	49,470,000	350,985,000
1102 006	PUBLICACIONES	90,000,000	12,887,000	102,887,000
1202 001	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		136,042,000	136,042,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		136,042,000	136,042,000
3502 001	INVESTIGACION Y DESARROLLO GEOLOGICO-MINERO Y RECURSOS ENERGETICOS	761,585,000	417,591,000	1,179,176,000
3502 001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES GEOLOGICO-MINEPAS	761,585,000	417,591,000	1,179,176,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,553,615,000	935,459,000	2,489,074,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,940,047,000	1,512,928,000	6,452,975,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2104
INSTITUTO DE ASUNTOS NUCLEARES (IAN)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	681,958,000	20,000,000	701,958,000
2	GASTOS GENERALES	239,429,000	49,400,000	288,829,000
3	TRANSFERENCIAS	252,731,000	31,000,000	283,731,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		522,738,000	522,738,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,174,118,000	623,138,000	1,797,256,000
--	--	---------------	-------------	---------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	36,843,000	50,579,000	87,422,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	36,843,000	50,579,000	87,422,000
2301	ATENCION AL MEDIO	102,323,000	113,644,000	215,967,000
009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	102,323,000	113,644,000	215,967,000
3502	INVESTIGACION Y DESARROLLO GEOLOGICO-MINERO Y RECURSOS ENERGETICOS	284,373,000	320,056,000	604,429,000
002	INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y DESARROLLO NUCLEAR	284,373,000	320,056,000	604,429,000
3601	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	132,236,000	125,998,000	258,234,000
005	DESARROLLO DE FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA	132,236,000	125,998,000	258,234,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	555,775,000	610,277,000	1,166,052,000
--	-----------------------------------	-------------	-------------	---------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,729,893,000	1,233,415,000	2,963,308,000
--	---------------------------	---------------	---------------	---------------

**SECCION 2105
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA (CORELCA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		8,773,337,000	8,773,337,000
2	GASTOS GENERALES		28,070,099,000	28,070,099,000
3	TRANSFERENCIAS		5,184,539,000	5,184,539,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		80,527,910,000	80,527,910,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		5,716,672,000	5,716,672,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		48,046,712,000	48,046,712,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		176,319,269,000	176,319,269,000
--	--	--	-----------------	-----------------

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		238,800,000	238,800,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		238,800,000	238,800,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		1,133,852,000	1,133,852,000
004	CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA		1,133,852,000	1,133,852,000
3601	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	21,429,107,000	63,601,316,000	85,030,423,000
001	PLANTAS HIDROELECTRICAS	20,776,107,000	63,470,416,000	84,246,523,000
003	PLANTAS TERMoeLECTRICAS DE GAS Y DIESEL	653,000,000	130,900,000	783,900,000
3602	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA		866,000,000	866,000,000
003	OPERACION Y MANTENIMIENTO		866,000,000	866,000,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	1,515,350,000	1,848,081,000	3,363,431,000
002	SISTEMAS DE DISTRIBUCION URBANA		411,200,000	411,200,000
003	SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL	1,515,350,000	1,436,881,000	2,952,231,000

	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	22,944,457,000	67,688,049,000	90,632,506,000
--	-----------------------------------	----------------	----------------	----------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,944,457,000	244,007,318,000	266,951,775,000
--	---------------------------	----------------	-----------------	-----------------

**SECCION 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,409,311,000		3,409,311,000
---	----------------------	---------------	--	---------------

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES	1,057,700,000		1,057,700,000
3	TRANSFERENCIAS	998,456,750,629		998,456,750,629
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,002,923,761,629		1,002,923,761,629
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	222,500,000		222,500,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	80,000,000		80,000,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	142,500,000		142,500,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	80,000,000		80,000,000
002	MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CULTURAL	80,000,000		80,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	356,500,000		356,500,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	356,500,000		356,500,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	121,000,000		121,000,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	121,000,000		121,000,000
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	3,855,000,000		3,855,000,000
001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	3,855,000,000		3,855,000,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	876,000,000		876,000,000
003	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	495,000,000		495,000,000
006	CAPACITACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	61,000,000		61,000,000
007	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE FORMACION DE DOCENTES DEL PAIS	320,000,000		320,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,511,000,000		5,511,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,008,434,761,629		1,008,434,761,629

SECCION 2202
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
(ICFES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	872,400,000	1,561,600,000	2,434,000,000
2	GASTOS GENERALES	100,000,000	986,100,000	1,086,100,000
3	TRANSFERENCIAS	789,300,000	133,944,000	923,244,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	6,983,082,000		6,983,082,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	7,762,000	7,762,314	15,524,314
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,752,544,000	2,689,406,314	11,441,950,314
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,752,544,000	2,689,406,314	11,441,950,314

SECCION 2203
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS
EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	233,100,000	1,929,896,000	2,162,996,000
2	GASTOS GENERALES		1,945,659,000	1,945,659,000
3	TRANSFERENCIAS	29,300,000	693,081,000	722,381,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		687,849,614	687,849,614

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	262,400,000	5,256,485,614	5,518,885,614
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	4,420,000,000	10,387,382,000	14,807,382,000
001	CREDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIOS DE PREGPADO EN EL PAIS	2,000,000,000	6,844,000,000	8,844,000,000
002	CREDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL PAIS	315,000,000	2,183,000,000	2,498,000,000
003	CREDITO EDUCATIVO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR	75,000,000	1,360,382,000	1,435,382,000
004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	2,030,000,000		2,030,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	4,420,000,000	10,387,382,000	14,807,382,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,682,400,000	15,643,867,614	20,326,267,614

**SECCION 2205
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS
ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	675,460,000	4,013,000,000	4,688,460,000
2	GASTOS GENEPALES		1,679,600,000	1,679,600,000
3	TRANSFERENCIAS	153,787,000	7,162,858,000	7,316,645,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	195,700,000	164,500,000	360,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,024,947,000	13,019,958,000	14,044,905,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA PECREACION	9,536,740,000	8,669,403,000	18,206,143,000
001	DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION EN EL SECTOR EDUCATIVO	744,000,000	1,601,546,000	2,345,546,000
002	APOYO AL DEPORTE DE COMPETICION	176,940,000	2,891,500,000	3,068,440,000
003	FOMENTO DE LA RECREACION Y ACTIVIDADES JUVENILES	564,000,000	552,962,000	1,116,962,000
004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	8,051,800,000	3,623,395,000	11,675,195,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,536,740,000	8,669,403,000	18,206,143,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,561,687,000	21,689,361,000	32,251,048,000

**SECCION 2206
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,011,639,000	41,200,000	3,052,839,000
2	GASTOS GENERALES	367,919,000	238,700,000	606,619,000
3	TRANSFERENCIAS	1,695,474,000	31,600,000	1,727,074,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,075,032,000	311,500,000	5,386,532,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	340,000,000		340,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	340,000,000		340,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	2,535,000,000		2,535,000,000
001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	908,000,000		908,000,000
002	MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CULTURAL	339,000,000		339,000,000
003	DIFUSION CULTURAL	201,000,000		201,000,000
004	FOMENTO A LA CULTURA	1,087,000,000		1,087,000,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	125,000,000		125,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2409	004 FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LA EDUCACION Y LA CULTURA	125,000,000 3,000,000,000		125,000,000 3,000,000,000
	002 FOMENTO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA	3,000,000,000		3,000,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,075,032,000	311,500,000	11,386,532,000

**SECCION 2207
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	103,594,000		103,594,000
2	GASTOS GENERALES	39,588,000	1,303,000	40,891,000
3	TRANSFERENCIAS	24,801,000	4,197,000	28,998,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	167,983,000	5,500,000	173,483,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	10,000,000		10,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	10,000,000		10,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	9,000,000	1,000,000	10,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	9,000,000	1,000,000	10,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	115,041,000	6,000,000	121,041,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	115,041,000	6,000,000	121,041,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	5,000,000		5,000,000
004	FOMENTO A LA CULTURA	5,000,000		5,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	139,041,000	7,000,000	146,041,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	307,024,000	12,500,000	319,524,000

**SECCION 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	494,080,000		494,080,000
2	GASTOS GENERALES	220,824,000	25,200,000	246,024,000
3	TRANSFERENCIAS	122,634,000	5,000,000	127,634,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	837,538,000	30,200,000	867,738,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	225,000,000		225,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	35,000,000		35,000,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	190,000,000		190,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	127,796,000		127,796,000
001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	30,000,000		30,000,000
003	DIFUSION CULTURAL	97,796,000		97,796,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	10,000,000		10,000,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	10,000,000		10,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	362,796,000		362,796,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,200,334,000	30,200,000	1,230,534,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	339,012,000		339,012,000
2	GASTOS GENERALES	70,000,000	93,900,000	163,900,000
3	TRANSFERENCIAS	65,804,000	2,100,000	67,904,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	474,816,000	96,000,000	570,816,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	48,000,000	2,000,000	50,000,000
001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	16,000,000	2,000,000	18,000,000
006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA	32,000,000		32,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	31,115,000		31,115,000
004	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION ESPECIAL	31,115,000		31,115,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	22,000,000	2,000,000	24,000,000
001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	22,000,000	2,000,000	24,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	101,115,000	4,000,000	105,115,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	575,931,000	100,000,000	675,931,000

**SECCION 2210
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	487,500,000		487,500,000
2	GASTOS GENERALES	50,920,000	39,228,000	90,148,000
3	TRANSFERENCIAS	117,636,000	4,372,000	122,008,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	656,056,000	43,600,000	699,656,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2302	ATENCION A LAS PERSONAS	70,325,000		70,325,000
002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	23,949,000		23,949,000
014	READAPTACION FISICA Y PSICOSOCIAL DEL MINUSVALIDO	46,376,000		46,376,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	24,713,000		24,713,000
006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA	24,713,000		24,713,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	6,768,000		6,768,000
004	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION ESPECIAL	6,768,000		6,768,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	24,700,000		24,700,000
004	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION ESPECIAL	24,700,000		24,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	126,506,000		126,506,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	782,562,000	43,600,000	826,162,000

HUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2211
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,103,217,000		1,103,217,000
2	GASTOS GENERALES	161,900,000	106,270,000	268,170,000
3	TRANSFERENCIAS	249,775,000	7,930,000	257,705,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,514,892,000	114,200,000	1,629,092,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,514,892,000	114,200,000	1,629,092,000

**SECCION 2213
INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	133,843,000		133,843,000
2	GASTOS GENERALES	53,101,000	1,700,000	54,801,000
3	TRANSFERENCIAS	29,068,000	2,400,000	31,468,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		216,012,000	4,100,000	220,112,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2401	DESARROLLO CULTURAL	24,717,000		24,717,000
001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	7,434,000		7,434,000
003	DIFUSION CULTURAL	17,283,000		17,283,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		24,717,000		24,717,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		240,729,000	4,100,000	244,829,000

**SECCION 2214
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	36,864,233,000		36,864,233,000
2	GASTOS GENERALES	2,828,000,000	687,862,000	3,515,862,000
3	TRANSFERENCIAS	19,927,052,000	2,543,978,000	22,471,030,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	59,469,000		59,469,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		59,678,754,000	3,231,840,000	62,910,594,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	225,000,000	228,000,000	453,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	225,000,000	228,000,000	453,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	650,000,000		650,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	650,000,000		650,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	320,000,000	7,652,660,000	7,972,660,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	280,000,000	6,542,660,000	6,822,660,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	15,000,000		15,000,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	25,000,000	1,110,000,000	1,135,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	544,000,000		544,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	544,000,000		544,000,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES	568,488,000	392,000,000	960,488,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
003	DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO			
	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION	568,488,000	392,000,000	960,488,000
	POSTSECUNDARIA			
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA	25,000,000		25,000,000
	EDUCACION			
002	ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL	25,000,000		25,000,000
	SECTOR EDUCATIVO			
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES	15,000,000		15,000,000
	RENOVABLES			
003	INVESTIGACION EN FLORA	15,000,000		15,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,347,488,000	8,272,660,000	10,620,148,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	62,026,242,000	11,504,500,000	73,530,742,000

**SECCION 2215
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,904,049,000		4,904,049,000
2	GASTOS GENERALES	150,000,000	203,503,000	353,503,000
3	TRANSFERENCIAS	1,352,700,000	371,697,000	1,724,397,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		427,800,000	427,800,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	240,000,000		240,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,646,749,000	1,003,000,000	7,649,749,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y	40,000,000	136,900,000	176,900,000
	TECNOLOGICA			
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	40,000,000	13,000,000	53,000,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		123,900,000	123,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	40,000,000	136,900,000	176,900,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,686,749,000	1,139,900,000	7,826,649,000

**SECCION 2216
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,153,376,000	39,400,000	4,192,776,000
2	GASTOS GENERALES	254,900,000	175,800,000	430,700,000
3	TRANSFERENCIAS	899,514,000	114,000,000	1,013,514,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,307,790,000	329,200,000	5,636,990,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	20,000,000	5,000,000	25,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	20,000,000	5,000,000	25,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y	100,000,000	291,900,000	391,900,000
	TECNOLOGICA			
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	100,000,000	180,000,000	280,000,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		111,900,000	111,900,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION,	40,000,000	1,030,000,000	1,070,000,000
	RECONSTRUCCION, REMODELACION,			
	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE			
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES			
	DEL SECTOR EDUCATIVO			
002	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION	40,000,000	30,000,000	70,000,000
	BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y			
	CASD			
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION		1,000,000,000	1,000,000,000
	POSTSECUNDARIA			
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES	30,500,000	12,575,000	43,075,000
	DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO			
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION	30,500,000	12,575,000	43,075,000
	POSTSECUNDARIA			

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	190,500,000	1,339,475,000	1,529,975,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,498,290,000	1,668,675,000	7,166,965,000

**SECCION 2217
UNIVERSIDAD DE CALDAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,241,550,000		4,241,550,000
2	GASTOS GENERALES	10,000,000	178,552,000	188,552,000
3	TRANSFERENCIAS	1,295,600,000	394,248,000	1,689,848,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		158,200,000	158,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,547,150,000	731,000,000	6,278,150,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	55,000,000		55,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	55,000,000		55,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		102,300,000	102,300,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		102,300,000	102,300,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	104,000,000		104,000,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	104,000,000		104,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	10,000,000		10,000,000
012	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000,000		10,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	20,000,000		20,000,000
001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20,000,000		20,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	189,000,000	102,300,000	291,300,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,736,150,000	833,300,000	6,569,450,000

**SECCION 2218
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	6,796,348,000		6,796,348,000
2	GASTOS GENERALES	358,700,000	159,500,000	518,200,000
3	TRANSFERENCIAS	2,108,116,000	80,900,000	2,189,016,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		171,200,000	171,200,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		28,100,000	28,100,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,263,164,000	439,700,000	9,702,864,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		158,700,000	158,700,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		158,700,000	158,700,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	135,000,000	150,000,000	285,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	135,000,000	100,000,000	235,000,000
005	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION CONTINUADA DE ADULTOS		50,000,000	50,000,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	40,000,000		40,000,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	40,000,000		40,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	175,000,000	308,700,000	483,700,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,438,164,000	748,400,000	10,186,564,000

**SECCION 2219
UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,009,157,000		3,009,157,000
2	GASTOS GENERALES	313,463,000	97,525,000	410,988,000
3	TRANSFERENCIAS	1,334,798,000	80,934,000	1,415,732,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		29,900,000	29,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,657,418,000	208,359,000	4,865,777,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		76,600,000	76,600,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		76,600,000	76,600,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	100,000,000		100,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000	76,600,000	176,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,757,418,000	284,959,000	5,042,377,000

**SECCION 2220
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,893,323,000		1,893,323,000
2	GASTOS GENERALES	51,500,000	20,514,000	72,014,000
3	TRANSFERENCIAS	547,570,000	18,686,000	566,256,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,492,393,000	39,200,000	2,531,593,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		43,900,000	43,900,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		43,900,000	43,900,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	150,000,000		150,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	150,000,000		150,000,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	91,990,000		91,990,000
003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	91,990,000		91,990,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	241,990,000	43,900,000	285,890,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,734,383,000	83,100,000	2,817,483,000

**SECCION 2221
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,323,835,000		1,323,835,000
2	GASTOS GENERALES	41,810,000	155,192,000	197,002,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3	TRANSFERENCIAS	367,904,000		367,904,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		12,000,000	12,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,733,549,000	167,192,000	1,900,741,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	14,868,000	59,524,000	74,392,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	14,868,000	59,524,000	74,392,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	5,702,000	32,257,000	37,959,000
	002 DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		2,959,000	2,959,000
	003 FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	5,702,000	29,298,000	35,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	24,144,000	67,256,000	91,400,000
	003 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	24,144,000	67,256,000	91,400,000
2400	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	23,194,000	6,542,000	29,736,000
	004 CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA	23,194,000	6,542,000	29,736,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	794,000	529,000	1,323,000
	003 ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	794,000	529,000	1,323,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI		108,000,000	108,000,000
	003 RECURSOS NATURALES		108,000,000	108,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	68,702,000	274,108,000	342,810,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,802,251,000	441,300,000	2,243,551,000

**SECCION 2222
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,142,065,000		4,142,065,000
2	GASTOS GENERALES	90,900,000	114,100,000	205,000,000
3	TRANSFERENCIAS	1,266,500,000	70,501,000	1,337,001,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		15,180,000	15,180,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,499,465,000	199,781,000	5,699,246,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		90,900,000	90,900,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		90,900,000	90,900,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	100,800,000		100,800,000
	003 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	100,800,000		100,800,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	100,800,000	90,900,000	191,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,600,265,000	290,681,000	5,890,946,000

**SECCION 2223
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,044,399,000		1,044,399,000
2	GASTOS GENERALES	83,200,000	99,600,000	182,800,000
3	TRANSFERENCIAS	155,004,000	86,780,000	241,784,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,282,603,000	186,380,000	1,468,983,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		25,700,000	25,700,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		25,700,000	25,700,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	87,250,000	66,420,000	153,670,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	87,250,000	66,420,000	153,670,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	87,250,000	92,120,000	179,370,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,369,853,000	278,500,000	1,648,353,000

**SECCION 2224
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,866,342,000		2,866,342,000
2	GASTOS GENERALES	33,790,000	228,622,000	262,412,000
3	TRANSFERENCIAS	561,352,000	58,472,000	619,824,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		33,900,000	33,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,461,484,000	320,994,000	3,782,478,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		63,100,000	63,100,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		63,100,000	63,100,000
2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	5,000,000	20,000,000	25,000,000
004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	5,000,000	20,000,000	25,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	42,000,000	82,000,000	124,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	42,000,000	82,000,000	124,000,000
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	8,000,000	17,000,000	25,000,000
001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	8,000,000	17,000,000	25,000,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	8,000,000	22,800,000	30,800,000
004	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA	8,000,000	22,800,000	30,800,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA		267,623,000	267,623,000
003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA		267,623,000	267,623,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	63,000,000	472,523,000	535,523,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,524,484,000	793,517,000	4,318,001,000

**SECCION 2225
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,024,998,000		1,024,998,000
2	GASTOS GENERALES	41,695,000	23,007,000	64,702,000
3	TRANSFERENCIAS	250,092,000	2,000,000	252,092,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,316,785,000	25,007,000	1,341,792,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1401.	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		21,500,000	21,500,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		21,500,000	21,500,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	20,000,000		20,000,000
004	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA	20,000,000		20,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000	21,500,000	41,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,336,785,000	46,507,000	1,383,292,000

**SECCION 2226
UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,246,600,000	55,292,000	1,301,892,000
2	GASTOS GENERALES		404,659,000	404,659,000
3	TRANSFERENCIAS	144,600,000	108,949,000	253,549,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		180,800,000	180,800,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,391,200,000	749,700,000	2,140,900,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		36,500,000	36,500,000
003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		36,500,000	36,500,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	15,000,000	149,000,000	164,000,000
003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	15,000,000	149,000,000	164,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	15,000,000	185,500,000	200,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,406,200,000	935,200,000	2,341,400,000

**SECCION 2227
COLEGIO BOYACA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	468,155,000	4,300,000	472,455,000
2	GASTOS GENERALES		77,600,000	77,600,000
3	TRANSFERENCIAS	109,400,000	9,600,000	119,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	577,555,000	91,500,000	669,055,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO		50,000,000	50,000,000
002	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y CASD		50,000,000	50,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	577,555,000	141,500,000	719,055,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2228
FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		15,000,000	15,000,000
2	GASTOS GENERALES		34,100,000	34,100,000
3	TRANSFERENCIAS		3,088,900,000	3,088,900,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,138,000,000	3,138,000,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2395	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	1,156,101,000		1,156,101,000
006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA	1,156,101,000		1,156,101,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	2,000,000,000		2,000,000,000
002	CREDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL PAIS	280,000,000		280,000,000
003	CREDITO EDUCATIVO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR	1,720,000,000		1,720,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	47,107,585,000		47,107,585,000
001	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	23,607,195,000		23,607,195,000
002	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y CASO	23,500,390,000		23,500,390,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	5,327,000,000		5,327,000,000
001	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	2,700,523,000		2,700,523,000
002	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	2,626,477,000		2,626,477,000
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	21,449,014,000		21,449,014,000
001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	21,149,014,000		21,149,014,000
003	INVESTIGACION DE APOYO A LA PLANEACION EDUCATIVA Y A LA ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	2,512,257,000		2,512,257,000
002	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	2,512,257,000		2,512,257,000
2409	PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LA EDUCACION Y LA CULTURA	11,150,825,000		11,150,825,000
001	PLAN DE APERTURA EDUCATIVA	11,150,825,000		11,150,825,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		90,702,782,000		90,702,782,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		90,702,782,000	3,138,000,000	93,840,782,000

**SECCION 2229
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	67,191,000		67,191,000
2	GASTOS GENERALES	10,979,000	40,600,000	51,579,000
3	TRANSFERENCIAS	16,370,000	2,100,000	18,470,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		94,540,000	42,700,000	137,240,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		94,540,000	42,700,000	137,240,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2230
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

1	SERVICIOS PERSONALES	232,521,000		232,521,000
2	GASTOS GENERALES		60,300,000	60,300,000
3	TRANSFERENCIAS	18,369,000	34,020,000	52,389,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		250,890,000	94,320,000	345,210,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		250,890,000	94,320,000	345,210,000

**SECCION 2231
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	436,977,000		436,977,000
2	GASTOS GENERALES	11,034,000	107,366,000	118,400,000
3	TRANSFERENCIAS	59,217,000	4,142,000	63,359,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		507,228,000	111,508,000	618,736,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		507,228,000	111,508,000	618,736,000

**SECCION 2232
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	88,455,000		88,455,000
2	GASTOS GENERALES	4,700,000	21,935,000	26,635,000
3	TRANSFERENCIAS	400,000	14,465,000	14,865,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		93,555,000	36,400,000	129,955,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		93,555,000	36,400,000	129,955,000

**SECCION 2233
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	643,400,000	206,600,000	850,000,000
2	GASTOS GENERALES	17,000,000	276,692,000	293,692,000
3	TRANSFERENCIAS	51,600,000	109,908,000	161,508,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		712,000,000	593,200,000	1,305,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		712,000,000	593,200,000	1,305,200,000

**SECCION 2234
INSTITUTO TECNICO CENTRAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	844,140,000		844,140,000
2	GASTOS GENERALES	70,000,000	85,496,000	155,496,000
3	TRANSFERENCIAS	69,450,000	133,703,000	203,153,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	983,590,000	219,199,000	1,202,789,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	983,590,000	219,199,000	1,202,789,000

SECCION 2235
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE FAMPLONA - ISER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	293,699,000	13,000,000	306,699,000
2	GASTOS GENERALES	30,000,000	57,400,000	87,400,000
3	TRANSFERENCIAS	15,866,000	49,600,000	65,466,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	339,565,000	120,000,000	459,565,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	339,565,000	120,000,000	459,565,000

SECCION 2236
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	133,113,000	5,130,000	138,243,000
2	GASTOS GENERALES		14,270,000	14,270,000
3	TRANSFERENCIAS	11,912,000	6,200,000	18,112,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	145,025,000	25,600,000	170,625,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	145,025,000	25,600,000	170,625,000

SECCION 2237
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	220,902,000		220,902,000
2	GASTOS GENERALES		31,500,000	31,500,000
3	TRANSFERENCIAS	34,789,000	4,300,000	39,089,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	255,691,000	35,800,000	291,491,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	255,691,000	35,800,000	291,491,000

SECCION 2238
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	136,600,000	30,500,000	167,100,000
2	GASTOS GENERALES	7,300,000	17,301,000	24,601,000
3	TRANSFERENCIAS	44,379,000	34,699,000	79,078,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	188,279,000	82,500,000	270,779,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	188,279,000	82,500,000	270,779,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2239
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
JUAN DEL CESAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	288,296,000		288,296,000
2	GASTOS GENERALES	2,000,000	31,100,000	33,100,000
3	TRANSFERENCIAS	21,805,000	12,125,000	33,930,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	312,101,000	43,225,000	355,326,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	312,101,000	43,225,000	355,326,000

**SECCION 2240
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	395,900,000	7,500,000	403,400,000
2	GASTOS GENERALES	2,000,000	46,085,000	48,085,000
3	TRANSFERENCIAS	59,344,000	5,600,000	74,944,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	457,244,000	59,185,000	526,429,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	457,244,000	59,185,000	526,429,000

**SECCION 2241
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	337,600,000	18,100,000	355,700,000
2	GASTOS GENERALES	10,000,000	37,100,000	47,100,000
3	TRANSFERENCIAS	31,701,000	44,800,000	76,501,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	379,301,000	100,000,000	479,301,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	379,301,000	100,000,000	479,301,000

**SECCION 2242
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE
CALI**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	416,022,000	11,100,000	427,122,000
2	GASTOS GENERALES	4,900,000	53,799,000	58,699,000
3	TRANSFERENCIAS	78,381,000	11,101,000	89,482,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	499,303,000	76,000,000	575,303,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	499,303,000	76,000,000	575,303,000

**SECCION 2243
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	212,900,000		212,900,000
---	----------------------	-------------	--	-------------

NUM. / PROG. SUBF.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2	GASTOS GENERALES	3,000,000	13,974,000	16,974,000
3	TRANSFERENCIAS	47,200,000	2,700,000	49,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	263,100,000	16,674,000	279,774,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	263,100,000	16,674,000	279,774,000

SECCION 2244
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	30,500,000		30,500,000
2	GASTOS GENERALES	14,340,000		14,340,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,840,000		44,840,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	44,840,000		44,840,000

SECCION 2245
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	212,799,000		212,799,000
2	GASTOS GENERALES	30,000,000	35,500,000	65,500,000
3	TRANSFERENCIAS	48,721,000	41,200,000	89,921,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	291,520,000	76,700,000	368,220,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	291,520,000	76,700,000	368,220,000

SECCION 2301
MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,310,679,000		2,310,679,000
2	GASTOS GENERALES	194,949,000		194,949,000
3	TRANSFERENCIAS	1,342,817,000		1,342,817,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,848,445,000		3,848,445,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	551,790,000		551,790,000
002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE	146,000,000		146,000,000
	SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA			
003	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y	405,790,000		405,790,000
	DOTACION DE EQUIPO			
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	691,294,000		691,294,000
006	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA	691,294,000		691,294,000
	CINEMATOGRAFICA			
3705	RADIO Y TELEVISION	600,000,000		600,000,000
002	TRANSMISION Y RADIAION DE TELEVISION	600,000,000		600,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,843,084,000		1,843,084,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,691,529,000		5,691,529,000

SECCION 2302
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (TELECOM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		90,127,439,000	90,127,439,000
2	GASTOS GENERALES		79,720,254,000	79,720,254,000

NUM. / PROG. SURP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3	TRANSFERENCIAS		78,087,670,000	78,087,670,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		11,000,000,000	11,000,000,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		32,649,713,000	32,649,713,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		4,278,155,738	4,278,155,738
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			295,863,231,738	295,863,231,738

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,456,726,000	3,456,726,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		3,456,726,000	3,456,726,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		1,102,092,000	1,102,092,000
001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES		1,102,092,000	1,102,092,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		1,225,070,000	1,225,070,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DOTACION DE CLUBES E INSTALACIONES		1,225,070,000	1,225,070,000
3701	SERVICIO TELEFONICO DIRECTO TRONCAL		156,694,484,000	156,694,484,000
001	SERVICIO INTERNACIONAL		9,654,006,000	9,654,006,000
002	SERVICIO DE LARGA DISTANCIA		39,884,088,000	39,884,088,000
003	SERVICIO TELEFONICO LOCAL		58,923,661,000	58,923,661,000
004	SERVICIOS ESPECIALES Y COMPLEMENTARIOS		48,232,729,000	48,232,729,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		32,400,652,262	32,400,652,262
003	APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		769,113,000	769,113,000
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES		3,282,995,000	3,282,995,000
005	INVERSIONES FINANCIERAS		28,348,544,262	28,348,544,262
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			194,879,024,262	194,879,024,262
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			490,742,256,000	490,742,256,000

**SECCION 2303
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		5,371,141,000	5,371,141,000
2	GASTOS GENERALES		4,787,040,000	4,787,040,000
3	TRANSFERENCIAS		3,827,367,000	3,827,367,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		467,175,000	467,175,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,452,723,000	14,452,723,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		718,357,000	718,357,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		268,005,000	268,005,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		450,352,000	450,352,000
3705	RADIO Y TELEVISION		23,516,483,000	23,516,483,000
002	TRANSMISION Y RADIACION DE TELEVISION		23,516,483,000	23,516,483,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			24,234,840,000	24,234,840,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,687,563,000	38,687,563,000

**SECCION 2304
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL (ADPOSTAL)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		9,354,058,000	9,354,058,000
2	GASTOS GENERALES		3,858,356,000	3,858,356,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3	TRANSFERENCIAS		8,802,831,000	8,802,831,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		3,266,875,000	3,266,875,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

25,282,120,000

25,282,120,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	002	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,302,000,000 1,302,000,000	1,302,000,000 1,302,000,000
3706	001	SERVICIO POSTAL ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES Y BODEGAS	512,839,000 512,839,000	512,839,000 512,839,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION

1,814,839,000

1,814,839,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

27,096,959,000

27,096,959,000

SECCION 2305 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1*	SERVICIOS PERSONALES		3,581,604,000	3,581,604,000
2	GASTOS GENERALES		1,940,071,000	1,940,071,000
3	TRANSFERENCIAS	6,093,000,000	69,772,268,000	75,865,268,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

6,093,000,000

75,293,943,000

81,386,943,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2304	008	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION EDIFICIOS Y CENTROS MEDICOS	1,060,000,000 1,060,000,000	1,060,000,000 1,060,000,000
4101		SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	8,272,800,000	8,272,800,000
	005	INVERSIONES FINANCIERAS	8,272,800,000	8,272,800,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION

9,332,800,000

9,332,800,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

6,093,000,000

84,626,743,000

90,719,743,000

SECCION 2306 FONDO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		428,100,000	428,100,000
2	GASTOS GENERALES		421,017,380	421,017,380
3	TRANSFERENCIAS		268,325,380	268,325,380

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1,117,442,760

1,117,442,760

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101		PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	700,000,000	700,000,000
	002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	700,000,000	700,000,000
1202	002	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,948,557,000 350,141,000	1,948,557,000 350,141,000
	003	COMPRA Y ADECUACION DE TERRENOS	1,598,416,000	1,598,416,000
4101		SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	506,358,472	506,358,472
	005	INVERSIONES FINANCIERAS	506,358,472	506,358,472

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION

3,154,915,472

3,154,915,472

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

4,272,358,232

4,272,358,232

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
-----------------------	----------	--------------------	---	-----------

**SECCION 2401
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,401,800,250		7,401,800,250
2	GASTOS GENERALES	1,353,002,289		1,353,002,289
3	TRANSFERENCIAS	3,950,010,750		3,950,010,750
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	735,510,000		735,510,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,440,323,289		13,440,323,289

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	1,800,000,000		1,800,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	1,800,000,000		1,800,000,000
3801	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	8,529,386,000		8,529,386,000
001	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	8,529,386,000		8,529,386,000
3802	RED TRONCAL NACIONAL	49,192,000		49,192,000
005	ESTUDIOS DE CARRETERAS TRONCALES	49,192,000		49,192,000
3803	RED SECUNDARIA	700,856,000		700,856,000
001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y FUENTES	355,528,000		355,528,000
002	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Y FUENTES	181,789,000		181,789,000
005	ESTUDIOS	163,539,000		163,539,000
3805	TRANSPORTE FERREO	24,186,811,000		24,186,811,000
003	CONSERVACION DE VIAS FERREAS	3,858,381,000		3,858,381,000
004	REHABILITACION DE VIAS FERREAS	20,328,430,000		20,328,430,000
3806	TRANSPORTE FLUVIAL	10,800,000,000		10,800,000,000
002	MEJORAMIENTO DE VIAS FLUVIALES NAVEGABLES	10,800,000,000		10,800,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		46,066,245,000		46,066,245,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		59,506,568,289		59,506,568,289

**SECCION 2402
FONDO VIAL NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	46,901,329,000		46,901,329,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	1,105,868,000		1,105,868,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		48,007,197,000		48,007,197,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3801	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	18,222,570,000	11,381,775,000	29,604,345,000
001	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	17,758,243,000	10,631,509,000	28,389,752,000
002	ESTUDIOS GENERALES	464,327,000	750,266,000	1,214,593,000
3802	RED TRONCAL NACIONAL	108,804,102,000	83,052,206,000	191,856,308,000
001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y FUENTES	80,331,730,000	37,345,228,000	117,676,958,000
003	CONSERVACION DE CARRETERAS Y FUENTES	446,000,000		446,000,000
004	REHABILITACION DE CARRETERAS Y FUENTES	17,621,806,000	39,311,638,000	56,933,444,000
005	ESTUDIOS DE CARRETERAS TRONCALES	8,644,266,000	468,829,000	9,113,095,000
006	ADQUISICION DE EQUIPO Y REPUESTOS	1,760,300,000	5,926,511,000	7,686,811,000
3803	RED SECUNDARIA	60,172,864,000	17,951,795,000	78,124,659,000
001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y FUENTES	45,095,778,000	9,606,036,000	54,701,814,000
003	CONSERVACION DE CARRETERAS Y FUENTES	1,143,600,000		1,143,600,000
004	REHABILITACION DE CARRETERAS Y FUENTES	11,366,533,000	8,345,759,000	19,712,292,000
005	ESTUDIOS	2,566,953,000		2,566,953,000
3806	TRANSPORTE FLUVIAL	7,959,925,000	3,264,512,000	11,224,437,000
002	MEJORAMIENTO DE VIAS FLUVIALES NAVEGABLES	4,796,538,000	3,116,416,000	7,912,954,000
005	ESTUDIOS	1,556,024,000	148,096,000	1,704,120,000
006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	555,842,000		555,842,000
007	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUERTOS	1,051,521,000		1,051,521,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3809	FLUVIALES Y LACUSTRES.			
	CONSERVACION DE CARRETERAS NACIONALES	48,524,441,000	10,420,762,000	58,945,203,000
3810	CONSERVACION DE CARRETERAS NACIONALES.	48,524,441,000	10,420,762,000	58,945,203,000
	ATENCION DE EMERGENCIAS SECTOR	2,211,370,000	872,773,000	3,084,143,000
	TRANSPORTE			
4101	ATENCION DE EMERGENCIAS	2,211,370,000	872,773,000	3,084,143,000
	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E	6,747,537,000		6,747,537,000
	INVERSIONES FINANCIERAS			
004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	6,747,537,000		6,747,537,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	252,642,809,000	126,943,823,000	379,586,632,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	300,650,006,000	126,943,823,000	427,593,829,000

**SECCION 2403
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	16,984,511,000		16,984,511,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	10,254,000		10,254,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,994,765,000		16,994,765,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	50,000,000		50,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMELIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	50,000,000		50,000,000
3804	CAMINOS VECINALES	30,739,651,000	19,089,722,000	49,829,373,000
001	CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES	5,384,712,000	7,482,135,000	12,866,847,000
002	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y FUENTES	4,624,546,000	5,287,068,000	9,911,614,000
003	CONSERVACION DE CAMINOS Y PUENTES	2,441,759,000	4,990,153,000	7,431,912,000
004	REHABILITACION DE CAMINOS Y PUENTES	99,852,000	185,439,000	285,291,000
005	ESTUDIOS Y ASESORIAS TECNICAS	1,318,103,000	923,902,000	2,242,005,000
006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REPUESTOS		62,500,000	62,500,000
007	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	16,870,679,000	158,525,000	17,029,204,000
	ADMINISTRACION DIRECTA REGIONALES FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	30,789,651,000	19,089,722,000	49,879,373,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	47,784,416,000	19,089,722,000	66,874,138,000

**SECCION 2404
FONDO DE INMUEBLES NACIONALES**

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2104	INMUEBLES NACIONALES, PARQUES Y MONUMENTOS	5,704,380,000	104,000,000	5,808,380,000
001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INMUEBLES	3,219,900,000	74,000,000	3,293,900,000
002	PARQUES Y MONUMENTOS NACIONALES	2,484,480,000	30,000,000	2,514,480,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,704,380,000	104,000,000	5,808,380,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,704,380,000	104,000,000	5,808,380,000

**SECCION 2405
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE (INTRA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		3,240,599,500	3,240,599,500
2	GASTOS GENERALES		2,104,812,000	2,104,812,000
3	TRANSFERENCIAS		1,368,142,000	1,368,142,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,713,553,500	6,713,553,500
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		2,717,674,000	2,717,674,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		2,717,674,000	2,717,674,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		946,533,000	946,533,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		946,533,000	946,533,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		63,000,000	63,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		63,000,000	63,000,000
3807	FOMENTO Y CONTROL DE TRANSPORTE		1,984,918,000	1,984,918,000
002	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INSTALACIONES		616,668,000	616,668,000
003	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSPORTE		1,368,250,000	1,368,250,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			5,712,125,000	5,712,125,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,425,678,500	12,425,678,500

**SECCION 2410
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	437,653,000		437,653,000
2	GASTOS GENERALES	68,149,000	73,900,000	142,049,000
3	TRANSFERENCIAS	37,967,316,000	1,123,900,000	39,091,216,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		38,473,118,000	1,197,800,000	39,670,918,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		38,473,118,000	1,197,800,000	39,670,918,000

**SECCION 2411
FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	86,297,000		86,297,000
2	GASTOS GENERALES	47,909,000		47,909,000
3	TRANSFERENCIAS	44,877,000,000	22,700,000,000	67,577,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		45,011,206,000	22,700,000,000	67,711,206,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		45,011,206,000	22,700,000,000	67,711,206,000

**SECCION 2501
MINISTERIO PUBLICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	28,924,725,000		28,924,725,000
2	GASTOS GENERALES	5,245,259,000		5,245,259,000
3	TRANSFERENCIAS	10,302,802,000		10,302,802,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		44,472,786,000		44,472,786,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	246,750,000		246,750,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	246,750,000		246,750,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	300,500,000		300,500,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	300,500,000		300,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	547,250,000		547,250,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	45,020,036,000		45,020,036,000

**SECCION 2601
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	27,731,811,000		27,731,811,000
2	GASTOS GENERALES	3,019,240,000		3,019,240,000
3	TRANSFERENCIAS	13,395,600,000		13,395,600,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,146,651,000		44,146,651,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	29,736,000		29,736,000
002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	29,736,000		29,736,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	196,808,000		196,808,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	196,808,000		196,808,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	100,000,000		100,000,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	326,544,000		326,544,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	44,473,195,000		44,473,195,000

**SECCION 2701
RAMA JUDICIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	137,626,907,000		137,626,907,000
2	GASTOS GENERALES	23,527,839,000		23,527,839,000
3	TRANSFERENCIAS	69,879,169,000		69,879,169,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	231,033,915,000		231,033,915,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	6,600,000,000		6,600,000,000
002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES	6,600,000,000		6,600,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	6,600,000,000		6,600,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	237,633,915,000		237,633,915,000

**SECCION 2801
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	13,922,285,000		13,922,285,000
2	GASTOS GENERALES	1,693,433,000		1,693,433,000
3	TRANSFERENCIAS	4,351,528,000		4,351,528,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,967,246,000		19,967,246,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	511,000,000		511,000,000
005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	511,000,000		511,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	641,000,000		641,000,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	641,000,000		641,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	69,806,000		69,806,000
001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	69,806,000		69,806,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,221,806,000		1,221,806,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,189,052,000		21,189,052,000

**SECCION 2802
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		256,923,000	256,923,000
2	GASTOS GENERALES		1,623,798,000	1,623,798,000
3	TRANSFERENCIAS		11,464,000	11,464,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,892,185,000	1,892,185,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		1,573,600,000	1,573,600,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		1,573,600,000	1,573,600,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,573,600,000	1,573,600,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,465,785,000	3,465,785,000

**SECCION 2901
FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	66,336,406,000		66,336,406,000
2	GASTOS GENERALES	11,323,153,000		11,323,153,000
3	TRANSFERENCIAS	45,289,772,000		45,289,772,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,940,331,000		122,940,331,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	3,225,000,000		3,225,000,000
002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES	2,800,000,000		2,800,000,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	425,000,000		425,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3,225,000,000		3,225,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	126,165,331,000		126,165,331,000

**SECCION 2902
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL E INVESTIGACIONES FORENSES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,327,711,000		7,327,711,000
2	GASTOS GENERALES	1,100,000,000		1,100,000,000

NUM. / PROG. SURP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3	TRANSFERENCIAS	1,824,325,000		1,824,325,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,252,036,000		10,252,036,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO	1,394,619,000		1,394,619,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	1,394,619,000		1,394,619,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	696,040,000		696,040,000
004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	696,040,000		696,040,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,090,659,000		2,090,659,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,342,695,000		12,342,695,000

**SECCION 3001
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,438,330,000		2,438,330,000
2	GASTOS GENERALES	1,910,700,000		1,910,700,000
3	TRANSFERENCIAS	2,887,492,000		2,887,492,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,236,522,000		7,236,522,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	300,000,000		300,000,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	300,000,000		300,000,000
3405	DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR	200,000,000		200,000,000
001	PROMOCION DE EXPORTACIONES	200,000,000		200,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,736,522,000		7,736,522,000

**SECCION 3002
INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		1,685,572,000	1,685,572,000
2	GASTOS GENERALES		1,459,444,000	1,459,444,000
3	TRANSFERENCIAS		843,247,000	843,247,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,988,263,000	3,988,263,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		29,736,000	29,736,000
001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		29,736,000	29,736,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIFAMIENTO		297,360,000	297,360,000
002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		297,360,000	297,360,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		148,680,000	148,680,000
002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		148,680,000	148,680,000
3405	DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR		56,498,000	56,498,000
001	PROMOCION DE EXPORTACIONES		56,498,000	56,498,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		1,147,900,000	1,147,900,000
005	INVERSIONES FINANCIERAS		1,147,900,000	1,147,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,680,174,000	1,680,174,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	AFORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,668,437,000	5,668,437,000

**SECCION 3003
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		803,575,000	803,575,000
2	GASTOS GENERALES		350,500,000	350,500,000
3	TRANSFERENCIAS		580,661,000	580,661,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,734,736,000	1,734,736,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,734,736,000	1,734,736,000

**SECCION 3004
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENAVENTURA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		380,356,000	380,356,000
2	GASTOS GENERALES		197,274,000	197,274,000
3	TRANSFERENCIAS		119,691,000	119,691,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			697,321,000	697,321,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		64,100,000	64,100,000
001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		64,100,000	64,100,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			64,100,000	64,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			761,421,000	761,421,000

**SECCION 3005
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		601,039,000	601,039,000
2	GASTOS GENERALES		571,239,000	571,239,000
3	TRANSFERENCIAS		1,189,290,000	1,189,290,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	2,150,383,000		2,150,383,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		55,000,000	55,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,416,568,000	4,566,951,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,416,568,000	4,566,951,000

**SECCION 3006
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA MARTA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		200,780,000	200,780,000
2	GASTOS GENERALES		100,285,000	100,285,000
3	TRANSFERENCIAS		59,008,000	59,008,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			360,073,000	360,073,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
3406	ZONAS FRANCA		24,000,000	24,000,000
003	INFRAESTRUCTURA		24,000,000	24,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		24,000,000	24,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		384,073,000	384,073,000

SECCION 3007
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	156,761,000	156,761,000
2	GASTOS GENERALES	104,200,000	104,200,000
3	TRANSFERENCIAS	83,499,000	83,499,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	43,000,000	43,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	387,460,000	387,460,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	4,700,000	4,700,000
002	CARTOGRAFIA	4,700,000	4,700,000
3406	ZONAS FRANCA	5,000,000	5,000,000
004	PROMOCION	5,000,000	5,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,700,000	9,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	397,160,000	397,160,000

SECCION 3008
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	394,885,000	394,885,000
2	GASTOS GENERALES	109,170,374	109,170,374
3	TRANSFERENCIAS	177,142,000	177,142,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	681,197,374	681,197,374

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

3406	ZONAS FRANCA	11,500,000	11,500,000
003	INFRAESTRUCTURA	11,500,000	11,500,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	11,500,000	11,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	692,697,374	692,697,374

SECCION 3009
ZONA FRANCA DE RIONEGRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	47,707,000	47,707,000
2	GASTOS GENERALES	35,350,000	35,350,000
3	TRANSFERENCIAS	3,355,000	3,355,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	86,422,000	86,422,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	86,422,000	86,422,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
----------------------	----------	--------------------	---	-----------

SECCION 3101 VEEDURIA DEL TESORO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	566,885,000	566,885,000
2	GASTOS GENERALES	297,709,000	297,709,000
3	TRANSFERENCIAS	113,082,000	113,082,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 977,676,000 977,676,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 977,676,000 977,676,000

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL 8,026,151,037,936 3,352,455,493,051 11,370,606,530,987

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 30. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con ésta.

CAPITULO I - DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 40. Las disposiciones generales rigen para las Ramas Legislativa, Ejecutiva del orden nacional y Judicial del Poder Público, la Organización Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Veeduría del Tesoro y los Establecimientos Públicos Nacionales. Se harán extensivas las presentes disposiciones a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta que por tener el Estado más del 90% de su capital social, se rijan por las normas de las empresas industriales y comerciales del Estado; solamente sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a ellas.

Los Fondos sin personería jurídica, denominados Especiales o Cuenta, creados por ley o con su autorización expresa, son un sistema de manejo de cuentas de parte de los bienes o recursos administrados por organismos y entidades de la Administración Pública Nacional, están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en la presente ley y en las normas reglamentarias. El recaudo de las rentas y el pago de compromisos y obligaciones se realizará bajo el mandato directo o delegado y la responsabilidad de los ordenadores del gasto de los organismos de los cuales dependan presupuestalmente.

CAPITULO II - DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 50. De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional y el artículo 70 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital, los ingresos parafiscales recaudados por el Estado o por los particulares mediante contrato y administrados por éstos y los recursos administrados por los establecimientos públicos del orden nacional.

No se incluyen en el Presupuesto General de la Nación las contribuciones parafiscales que no deban ser administradas ni directa ni indirectamente por el Estado.

ARTICULO 60. Los dineros que recauden o perciban los organismos y entidades a que se refiere el artículo 40. de la presente ley deben incorporarse en el Presupuesto General de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 70. La totalidad de los ingresos corrientes de la Nación deberán ser consignados en la Dirección Tesorería General de la República por los Organismos y Entidades encargados de su recaudo.

ARTICULO 80. El recaudo de las contribuciones o aportes a favor de las Superintendencias deberá efectuarse directamente en la Dirección Tesorería General de la República.

ARTICULO 90. Los recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café, continuarán recaudándose y administrándose en la misma forma que se ha venido haciendo, en virtud del contrato celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros.

ARTICULO 10. La cuota de auditaje que deben sufragar los establecimientos públicos con los recursos administrados por éstos, se consignará en la Dirección Tesorería General de la República a más tardar el 30 de mayo de 1993.

Los recursos que la Nación transfiere a los departamentos, distritos y municipios no podrán ser utilizados como base para el cálculo de las cuotas de auditaje de las contralorías territoriales.

ARTICULO 11. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Dirección Tesorería General de la República, en la cuenta de Recursos no Apropriados, no tendrán destinación específica de conformidad con el artículo 359 de la Constitución Política y podrán servir de base para la apertura de créditos adicionales en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 12. Los organismos y entidades deberán cumplir con las consignaciones de los recursos o rentas aforadas en el Presupuesto General de la Nación, en los plazos que establezcan las normas sobre la materia.

ARTICULO 13. Los TES clase "B" destinados al financiamiento de apropiaciones presupuestales y para efectuar operaciones temporales de Tesorería, de que tratan los artículos 40. y 60. de la ley 51 de 1990 y el artículo 17, parágrafo 30. de la ley 6 de 1992, no contarán con garantía solidaria del Banco de la República y el monto de la emisión o emisiones en el primer evento se limitará al monto de la apropiación presupuestal que sea financiada con dicha fuente de recursos. En el caso de los TES "B" para efectuar operaciones temporales de Tesorería el monto de emisión se fijará mediante el decreto que la autorice.

El servicio de la deuda de los títulos de que trata este artículo, será apropiado en el Presupuesto General de la Nación.

PARAGRAFO: Los TES clase "A" continuarán regístrándose por lo dispuesto en la ley 51 de 1990 y normas que la desarrollen.

CAPITULO III - DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

ARTICULO 14. La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual de caja y los acuerdos mensuales de gastos, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 15. Las modificaciones al Programa Anual de Caja que no cambien los valores totales por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión serán aprobadas por el Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

ARTICULO 16. Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto General de la Nación requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo de la respectiva oficina de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- o por quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

PARAGRAFO. Las obligaciones que se pretendan adquirir violando el presente artículo no tendrán valor alguno.

ARTICULO 17. Los ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos nacionales, superintendencias, unidades administrativas especiales y los Fondos sin personería jurídica elaborarán anualmente un programa general de compras detallado de los bienes, servicios y demás elementos que requieran para su funcionamiento y organización, y lo someterán a aprobación del

Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-, de acuerdo con los términos establecidos en el decreto 767 de 1988, en la sentencia del Consejo de Estado del diecisiete de abril de 1991 y en las instrucciones del Manual de Programación Presupuestal elaborado por la Dirección General del Presupuesto, y demás instructivos que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las Ramas Legislativa y Judicial, Organización Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Auditoría del tesoro presentarán un programa general de compras o los bienes que requieran para su funcionamiento, con el fin de someterlo a la aprobación del Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

PARAGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo será motivo para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- se abstenga de tramitar los acuerdos de gastos de las asignaciones relacionadas con el plan general de compras, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 18. Los pagos por concepto de impuestos y demás gastos de nacionalización, diferencias en el tipo de cambio sobre giros al exterior y otros costos inherentes a la operación presupuestal que se realiza, se cubrirán con cargo a la apropiación presupuestal que los origina. Estos pagos deberán ser tenidos en cuenta en la determinación de los costos por los respectivos organismos y entidades. Igual procedimiento se deberá seguir con el impuesto al valor agregado -IVA- cuando éste se cause.

ARTICULO 19. La constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances de los organismos y entidades del Presupuesto General de la Nación, requerirá de la reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto-, la cual deberá expedirse a más tardar el 15 de febrero de 1993.

ARTICULO 20. Ningún funcionario podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los pertenecientes al servicio diplomático y consular o que estén legalmente autorizados para ello.

ARTICULO 21. Los organismos y entidades podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo organismo si se trata de aportes de la Nación, o por acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos para los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del orden nacional. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto-.

Cuando se trate de asignaciones que correspondan al presupuesto de inversión se requerirá del concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

PARAGRAFO. Se exceptúan las distribuciones del presupuesto de ingresos y gastos mediante las cuales se efectúen desagregaciones regionales, las cuales no requieren refrendación de la Dirección General del Presupuesto, siempre y cuando no cambien su destinación o cuantía. Sin embargo, los organismos y entidades deberán informar de dichas distribuciones a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente a la distribución.

ARTICULO 22. Cuando los organismos y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden Nacional sometidas al régimen de éstas efectúen distribuciones de alguno de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del organismo si se trata de recursos de la Nación o acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos en los demás casos.

El procedimiento previsto en el presente artículo también será aplicable cuando se celebren contratos con entidades oficiales regionales y locales.

Estas operaciones presupuestales requieren del concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación para los gastos de inversión. El Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto- refrendará los actos de los organismos y las resoluciones o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, que deberán ser remitidos para estos efectos acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

ARTICULO 23. Las universidades oficiales (departamentales, distritales y municipales) que reciban aportes de la Nación ejecutarán las asignaciones previo cumplimiento de los convenios de desempeño y con sujeción a las apropiaciones previstas en el anexo del Decreto de Liquidación.

Los acuerdos mensuales de gastos solo podrán elaborarse previo el cumplimiento del presente artículo.

ARTICULO 24. Las Universidades oficiales del orden Nacional que cuenten con fondos o cuentas especiales de manejo, que no estén incorporados en el Presupuesto deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 345 de la Constitución Política y por lo tanto incorporar estos recursos en el presupuesto. Su distribución requerirá de la refrendación del Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

ARTICULO 25. La ejecución de las apropiaciones destinadas a los Fondos Educativos Regionales -FER- y a los Servicios Seccionales de

Salud se deberá efectuar de acuerdo con las cuantías previstas en el anexo del decreto de liquidación.

ARTICULO 26. Los Servicios Seccionales de Salud en la programación, ejecución y control del presupuesto financiado con el situado fiscal y las rentas Nacionales cedidas en virtud de normas legales se registrarán por la ley orgánica del Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, los presupuestos y sus respectivas modificaciones deberán ser refrendados conjuntamente por el Ministro de Salud y por el Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio de Salud enviará los presupuestos a la Dirección General del Presupuesto, antes del 30 de enero de 1993.

PARAGRAFO 1. El Ministerio de Salud y los Servicios Seccionales de Salud no podrán modificar sus planes de cargos sin el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, en el que conste que existe apropiación suficiente para el pago de los salarios, prestaciones y demás erogaciones hasta el 31 de diciembre de 1993 y el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO 2. Las entidades del sistema nacional de salud que reciban recursos del Presupuesto Nacional, de conformidad con lo señalado en la ley 4 de 1992, observarán en las negociaciones colectivas las directrices y políticas fijadas por el CONPES, sin perjuicio de respetar plenamente el derecho de contratación colectiva y sujetándose a la disponibilidad presupuestal existente. La violación del presente artículo generará responsabilidad personal y pecuniaria de los administradores de la entidad y sus juntas o consejos directivos si existieren.

ARTICULO 27. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público para refrendar los presupuestos financiados con situado fiscal, tendrá en cuenta que las entidades territoriales hayan dado cumplimiento a la distribución de recursos en los términos de la ley 10 de 1990 y demás normas que la modifiquen o desarrollen, y con ellos financien preferencialmente los servicios personales y las transacciones.

ARTICULO 28. Los cargos que se creen en las direcciones seccionales o locales de salud, diferentes a los recibidos por actos de descentralización ordenada por la ley 10 de 1990, serán financiados exclusivamente con rentas departamentales, distritales o municipales, según el caso.

ARTICULO 29. Los Fondos Educativos Regionales -FER-, como dependencias del Ministerio de Educación Nacional, en la programación, ejecución y control del presupuesto se registrarán por la ley orgánica del Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 30. Los Fondos de Fomento de Servicios Docentes y los Centros Experimentales Piloto, administrados por los Fondos Educativos Regionales FER, deberán estar incorporados en el Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, el Ministerio de Educación deberá tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto- las modificaciones presupuestales correspondientes.

ARTICULO 31. Los Fondos Educativos Regionales FER no podrán efectuar gastos con destino a publicidad y propaganda. Los recursos provenientes del Presupuesto Nacional se deberán manejar en las cuentas autorizadas por la Dirección Tesorería General de la República. El Delegado del Ministro de Educación velará por el pago oportuno de las obligaciones. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

ARTICULO 32. Los tesoreros de los Fondos Educativos Regionales están obligados a dar cumplimiento al pago oportuno de las nóminas y bajo ningún motivo podrán dejar en cualquier tipo de cuentas, los recursos recibidos de la Dirección Tesorería General de la República con este fin por más de cinco días calendario.

Antes del 28 de febrero de 1993 los tesoreros de los FER deberán enviar a la Dirección Tesorería General de la República una relación detallada del número de cuentas que manejan, el saldo promedio mensual y los recursos no utilizados a 31 de diciembre de 1992. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

ARTICULO 33. Las apropiaciones presupuestales destinadas a financiar sueldos y otros servicios personales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Caja Nacional de Previsión Social, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Fondo Nacional del Ahorro, al Instituto de Seguros Sociales, a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, a las Cajas de Compensación y las apropiaciones para pensiones no podrán contracreditarse, a menos que hubiere disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo o el Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo autorice.

Las solicitudes de acuerdo de gastos correspondientes a las apropiaciones mencionadas en el presente artículo deberán efectuarse únicamente con base en el costo de la nómina a pagar.

ARTICULO 34. Los pagos por concepto de servicios médico-asistenciales y de pensiones que deban realizar las entidades de previsión social correspondientes a la vigencia fiscal de 1992 se pueden cubrir con los recursos de la vigencia fiscal 1993.

ARTICULO 35. Con el fin de garantizar las condiciones económicas de los Notarios y sus empleados, el Fondo Nacional del Notariado transferirá al Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro - FONRENOR -, los recursos excedentes del producto de sus ingresos una vez descontados sus gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de constituir reservas de pensiones o atender el pago de estas.

ARTICULO 36. Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para las adiciones al Presupuesto Nacional serán solicitados por el Director General del Presupuesto a la Contraloría General de la República, mientras entra en ejercicio de sus funciones el Contador General de la República.

Los certificados de disponibilidad de los recursos administrados por los establecimientos públicos serán expedidos por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y el ordenador del gasto de la respectiva entidad.

ARTICULO 37. De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política y el artículo 76 del decreto 1042 de 1978, para la vinculación de trabajadores oficiales es necesario que los empleos que se van a ocupar estén previstos en la planta de personal.

Las vinculaciones que se pretendan hacer por fuera de lo previsto en el presente artículo, carecen de validez y no crean derechos adquiridos.

ARTICULO 38. La vinculación de jornaleros para el cumplimiento de labores ocasionales o transitorias por periodos superiores a tres (3) meses deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo organismo.

Todos los pagos a que tengan derecho los jornaleros por concepto de salarios y prestaciones se imputarán al rubro Jornales.

ARTICULO 39. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los empleados públicos, ni servir para otorgar beneficios en dinero o en especie directos o mediante créditos subsidiados, excepto en casos de calamidad doméstica. El ordenador que autorice estos gastos responderá administrativa y disciplinariamente por tales infracciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTICULO 40. Salvo expresa autorización legal, las modificaciones de las plantas de personal de los organismos y entidades a que se refiere el artículo 40. de la presente ley que impliquen incremento del valor de los costos de la planta, entrarán en vigencia únicamente a partir del 1o. de enero de 1994.

ARTICULO 41. Salvo autorización legal expresa no se podrán efectuar modificaciones de la estructura de los Ministerios, Departamento Administrativos y demás organismos administrativos nacionales hasta tanto no exista desarrollo legal del artículo 189 numeral 16 de la Constitución Política.

ARTICULO 42. Toda propuesta de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- los siguientes requisitos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal suscrito por el Jefe de Presupuesto del organismo o entidad respectiva, indicando si se atenderá el gasto con recursos de funcionamiento o inversión, cuando por expresa autorización legal la planta deba entrar en vigencia durante 1993.

La disponibilidad deberá garantizar la existencia de recursos durante toda la vigencia fiscal.

2. Exposición de motivos.

3. Costos y gastos comparativos de la planta vigente y de la que se propone, presentado en los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

4. Análisis de los Gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurrirá con la modificación.

5. Efectos sobre los gastos de inversión.

6. Concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación si se trata de Gastos de Inversión.

PARAGRAFO 1. El Departamento Administrativo del Servicio Civil aprobará las modificaciones a las plantas de personal de los organismos y entidades, cuando éstos hayan surtido los trámites ante el Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

PARAGRAFO 2. No se podrá efectuar modificaciones de planta, cuando los recursos con los cuales se financiarían se encuentren suspendidos de conformidad con los artículos 63 y 64 de la ley 38 de 1989, salvo que sea para reducirlas.

PARAGRAFO 3. El trámite de modificación a las plantas de personal no requerirá concepto del Comité de Control de Gasto Público por Servicios Personales.

ARTICULO 43. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las entidades descentralizadas del orden Nacional no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

ARTICULO 44. Conforme lo dispone el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando sea indispensable proveer vacantes de personal se requerirá de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto hasta el 31 de diciembre de 1993, certificada por el respectivo Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 45. En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo de Senadores y Representantes, no se podrá pactar prestaciones sociales ni cancelarse viáticos con cargo a este rubro.

ARTICULO 46. La escala de viáticos para los servidores públicos será la que fije el Gobierno Nacional dentro de los parámetros señalados en la ley 4a. de 1992.

ARTICULO 47. Las entidades ejecutoras deberán coordinar con el Director del Plan Nacional de Rehabilitación las modificaciones y distribuciones de las apropiaciones del Plan Nacional de Rehabilitación incluidas en el Presupuesto General de la Nación.

Cuando las entidades descentralizadas asignen recursos de sus presupuestos para programas del Plan Nacional de Rehabilitación deberán informar al Director del Plan Nacional de Rehabilitación sobre la regionalización de los mismos, a más tardar 30 días calendario después de la incorporación de los recursos.

ARTICULO 48. Las entidades deberán solicitar, por intermedio del Director del Plan Nacional de Rehabilitación, al Departamento Nacional de Planeación -DNP-, cuando el texto de la ley exija, concepto previo para la distribución de las asignaciones destinadas al Plan Nacional de Rehabilitación, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a su incorporación en el presupuesto.

La distribución se reportará durante los siete (7) días calendario siguientes al Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- y a la Dirección Tesorería General de la República.

ARTICULO 49. Los organismos y entidades deberán otorgar prioridad a la ejecución de los programas del Plan Nacional de Rehabilitación.

PARAGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo será motivo para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- se abstenga de tramitar las modificaciones al presupuesto de los organismos y entidades responsables de tal omisión.

ARTICULO 50. Los organismos y entidades deberán elaborar la solicitud del Programa Anual de Caja de las asignaciones del Plan Nacional de Rehabilitación, en coordinación con el Director del Plan Nacional de Rehabilitación. En la solicitud deberán incluirse dichas partidas guardando por lo menos la misma proporción que éstas tienen en el total del presupuesto de inversión en cada organismo o entidad.

PARAGRAFO. El Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- se abstendrá de tramitar ante el CONFIS el Programa Anual de Caja de los organismos y entidades que no cumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 51. Los organismos y entidades deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 1993, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado incluyendo las asignaciones que hayan sido incorporadas como nacionales y los proyectos compartidos con entidades territoriales. En igual término deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la medida que se modifique la regionalización remitirá las variaciones a más tardar dentro del mes siguiente a la operación. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- enviarán el formato correspondiente, para que pueda incorporarse al sistema.

Cuando se realicen adiciones al presupuesto las entidades deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación la regionalización de la inversión dentro del mes siguiente a la expedición de la ley y a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presupuesto completo dentro del mismo término.

ARTICULO 52. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales sólo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

ARTICULO 53. La Dirección General de Crédito Público informará a la Dirección General del Presupuesto las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación, al igual que los recursos de crédito externo que deban manejar las entidades descentralizadas.

La fecha a partir de la cual se pueden adquirir compromisos y obligaciones con cargo a los recursos de que trata el presente artículo, será la del perfeccionamiento de los contratos de empréstito o la publicación del decreto mediante el cual se autorice la emisión de títulos de tesorería (TES).

ARTICULO 54. De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política no se podrá aprobar acuerdo mensual de gastos para el pago de salarios o remuneraciones de servidores públicos cuyo empleo o cargo no se encuentre contemplado en la planta de personal del respectivo organismo o entidad.

PARAGRAFO. Las universidades públicas nacionales deberán poseer las plantas de personal debidamente aprobadas por el Gobierno Nacional de todos los servidores públicos vinculados a ellas a más tardar el 1o. de enero de 1993, las demás entidades u organismos que no posean planta de personal en regla dispondrán de un término perentorio que vencerá el 1o. de agosto de 1993 para regularizar su situación, a partir de dicha fecha no se les podrá aprobar acuerdo de gastos en los términos del presente artículo.

CAPITULO IV - DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO 55. Los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán enviar al Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- las solicitudes de reservas de apropiación financiadas con recursos del Presupuesto Nacional, antes del 10 de febrero.

El Director General del Presupuesto antes del 10 de febrero solicitará a la Contraloría General de la República la constitución de las reservas de apropiación a las que se refiere el presente artículo en el Balance del Tesoro, dicha entidad fiscalizadora las constituirá antes del 28 de febrero.

Las denominadas reservas de caja o cuentas por pagar de la Nación se constituirán a más tardar el 31 de enero de 1993.

Las reservas de apropiación y de caja financiadas con los recursos administrados por los establecimientos públicos se constituirán antes del 28 de febrero, copia de los actos administrativos respectivos se remitirá antes del 10 de marzo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto.

ARTICULO 56. Constituidas las reservas de caja o cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 1992 los dineros sobrantes recibidos de la Nación por todos los organismos y entidades, serán reintegrados sin excepción, a la Dirección Tesorería General de la República a más tardar el 10 de marzo de 1993. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

La Dirección Tesorería General de la República velará por el cumplimiento de esta disposición.

Las reservas de apropiación refrendadas en 1993 que no hayan sido ejecutadas a 31 de diciembre del mismo año expirarán sin excepción alguna.

ARTICULO 57. Las reservas de caja o documentos por pagar de los aportes de la Nación correspondientes al año fiscal de 1992 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 1993 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos organismos y entidades reintegrarán los dineros a la Dirección Tesorería General de la República, antes del 31 de enero de 1994.

ARTICULO 58. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 y el numeral 1 del artículo 73 de la ley 38 de 1989, los acuerdos de gastos en poder de las oficinas pagadoras fenecen a 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual, si existen obligaciones legalmente contraídas se constituirá la reserva correspondiente. Si no cumple los requisitos para ello, podrá cancelarse el acuerdo de gastos y constituirse la reserva de apropiación, si llenan los requisitos para ello. En consecuencia, la Dirección Tesorería General de la República constituirá en la contabilidad las exigibilidades pendientes de pago a 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 59. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 345 de la Constitución Política, las reservas de apropiación que se constituyan en 1993 se entienden incorporadas en forma automática en el Presupuesto General de la Nación.

CAPITULO V - DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 60. El Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas de apropiación y de caja, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la programación y ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 61. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reunan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO 62. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- se abstendrá de tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y de acuerdos mensuales de gastos, de aquellas entidades que debiendo atender el servicio de la deuda interna y externa no lo hicieron dentro de los términos establecidos.

Para tal efecto, dichas entidades enviarán a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Crédito Público, en forma bimestral, una relación de las fechas de vencimiento y su valor respectivo.

Los anteriores requisitos se aplicarán sin perjuicio de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 63. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación ubicará, clasificará y definirá los ingresos y gastos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- hará mediante Resolución las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 64. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- de oficio o a petición del Jefe del organismo o entidad hará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1993, por resolución.

ARTICULO 65. Cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación no permitan la ejecución de programas calificados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público como prioritarios, mediante resolución motivada el Director General del Presupuesto podrá sustituir las fuentes de financiación sin alterar la cuantía del gasto a nivel de numerales ni crear nuevas fuentes de recursos.

ARTICULO 66. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.

ARTICULO 67. Mientras se expide la ley que desarrolle el artículo 361 de la Constitución Política, los recursos de la Nación correspondientes a la participación de regalías mineras que señala la ley y en especial las provenientes de hidrocarburos de liquidaciones efectuadas por ECOPETROL deberán ser giradas periódicamente a la Dirección Tesorería General de la República a más tardar al mes siguiente de su causación.

Se exceptúan las regalías y/o impuestos de carbón del Cerrejón zona norte de que trata el artículo 134 de la ley 6a. de 1992.

ARTICULO 68. Los datos sobre población a que se refiere el artículo 357 de la Constitución Política serán los correspondientes a los resultados del censo nacional de población y vivienda realizado el 15 de octubre de 1985, conforme lo establece el artículo 54 transitorio de la Constitución Política.

Se tomarán en cuenta para la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 1993 los municipios creados válidamente y reportados al Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto- hasta el 30 de junio de 1992.

Los municipios creados con posterioridad a estas fechas sólo serán tenidos en consideración para la distribución de la vigencia fiscal de 1994.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se atenderá al concepto que sobre el particular expida el Ministerio de Gobierno, salvo que exista suspensión provisional o sentencia judicial.

ARTICULO 69. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Catastro Departamental de Antioquia deberán suministrar, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la información de los avalúos catastrales de la vigencia fiscal de 1992, a más tardar el 10 de enero de 1993. De los avalúos catastrales de cada municipio se excluirá el valor de la propiedad inmueble de la Nación, del Departamento y del Municipio y la correspondiente a las instituciones exentas por normas concordatarias.

ARTICULO 70. Los Tesoreros Municipales están obligados a informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor total de los recaudos por concepto del impuesto predial unificado establecido por el artículo 26 de la ley 44 de 1990, antes del 20 de enero de 1993.

Si la información del recaudo del impuesto predial unificado no es conocida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- en la fecha mencionada, se tomará la del año inmediatamente anterior.

ARTICULO 71. La información del recaudo del impuesto predial unificado reportado por los tesoreros municipales deberá diligenciarse en los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto-.

ARTICULO 72. Los recursos de los municipios provenientes de la participación del impuesto a las ventas que al cierre de la vigencia fiscal de 1992 no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal de 1993, manteniendo la destinación de los mismos, en especial los gastos de inversión, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la ley 12 de 1986, el decreto-ley 077 de 1987 y las disposiciones presupuestales que les sean aplicables. El incumplimiento de esta norma será causal de mala conducta.

ARTICULO 73. Las modificaciones al presupuesto de inversión municipal financiadas con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación requieren del concepto previo y favorable del jefe de la oficina de planeación departamental. Para tal efecto, el alcalde respectivo y el jefe de la oficina de planeación cumplirán los mismos requisitos y plazos previstos en los artículos 90 al 93 del decreto-ley 77 de 1987 y de la ley 44 de 1990.

ARTICULO 74. Las entidades territoriales continuarán elaborando, presentando y ejecutando sus presupuestos como lo venían haciendo antes del 4 de julio de 1991, mientras se expiden las normas orgánicas del presupuesto, siempre que no se contravenga lo establecido en el Título XII de la Constitución Política.

ARTICULO 75. Ningún organismo o entidad podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación sin que exista la ley que adopte el convenio o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional.

ARTICULO 76. Cuando los organismos y entidades requieran celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales deberán cumplir con los requisitos exigidos en la reglamentación expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-.

ARTICULO 77. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal no requieren autorización previa del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

Podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa del mes de enero de 1994.

ARTICULO 78. El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de acuerdo con las metas trazadas en el Plan Financiero, determinará cuáles Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de éstas deberán someterse durante el año de 1993 a la aprobación de sus respectivos presupuestos, mediante decreto suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 79. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- se abstendrá de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellas entidades que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, las entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos.

ARTICULO 80. Los organismos y entidades que cancelen cesantías con efectos retroactivos deberán incluir una programación especial de pagos en la solicitud del programa anual de caja, en la cual se atiende en forma prioritaria la cancelación de las cesantías definitivas y se establezcan claramente los criterios con los cuales se cancelen las cesantías parciales, además de los estudios actuariales que establezcan el costo de los mismos.

ARTICULO 81. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagandose tomando como base para su cálculo la distribución de ingresos corrientes de que trata el artículo 357 de la Constitución Política. La distribución de los recursos se hará con base en los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la ley 91 de 1989.

ARTICULO 82. Los Ministros del despacho podrán delegar la ordenación del gasto en los Superintendentes.

ARTICULO 83. "los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional incluidos los contratos de fiducia o de administración de fiducia, deben ser consignados en la Dirección Tesorería General de la República, en el mes siguiente de su recaudo, con excepción de los generados por las entidades de Previsión Social; el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en el caso de los recursos para el subsidio de la vivienda de interés social; los generados por el Fondo Agropecuario de Garantías administrado por FINAGRO; y los señalados por el artículo 35 del Decreto Extraordinario 1684 de 1991".

***PARAGRAFO.** Dichos rendimientos en lo que se refiere a INURBE y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, serán de reinversión exclusiva para el desarrollo y ejecución de los objetivos de la Política de Vivienda de Interés Social consagrados en la Ley 3a. de 1991 y en lo que se refiere al Fondo Agropecuario de Garantías para su objeto".

ARTICULO 84. Los organismos y entidades del orden nacional, con fundamento en la actualización de valores de activos no corrientes y en especial de los bienes inmuebles, realizada durante 1992, deberán programar para la vigencia de 1993 la venta de los mencionados activos que no sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

La enajenación de estos bienes podrá adelantarse a través de contratos de fiducia o de administración fiduciaria.

ARTICULO 85. Las Cajas de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional podrán invertir sus excedentes de liquidez de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la Dirección Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos adicionales generados en la vigencia fiscal de 1993 incluido el superávit fiscal de 1992, deberán destinarse exclusivamente al pago de las asignaciones de retiro.

ARTICULO 86. Los Fondos Rotatorios adscritos al Ministerio de Defensa y la Policía Nacional no podrán cobrar más del uno por ciento a las fuerzas por la prestación de los servicios.

ARTICULO 87. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los establecimiento públicos deberán incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para atender las sentencias judiciales, conciliaciones/administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados conforme el artículo 177 del decreto 01 de 1984 y demás normas sobre la materia. El funcionario de manejo que reciba una orden de embargo está obligado a solicitar la certificación establecida por el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil y la correspondiente modificación presupuestal, si es del caso; las cuales serán atendidas prioritariamente por las autoridades presupuestales y en caso de los establecimientos públicos, cubiertos con recursos administrados.

ARTICULO 88. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Dirección Tesorería General de la República con base en los acuerdos de gastos efectuará el traspaso de fondos de los aportes patronales directamente a la Caja Nacional de Previsión Social.

ARTICULO 89. Los organismos y entidades públicas del orden nacional que reglamenten el valor de tasas y contribuciones, para modificar el valor de éstas deberán obtener concepto previo de la Dirección General del Presupuesto.

Se exceptúan las que sean determinadas por la Junta Nacional de Tarifas o las dedicadas a la financiación del sector salud.

ARTICULO 90. El superávit fiscal de los establecimientos públicos y las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado, se incorporarán al Presupuesto General de la Nación en la cuantía que determine el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- mediante resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, expedirá la resolución mediante la cual se efectúen los ajustes correspondientes cuando sea del caso.

La Dirección General del Presupuesto refrendará las resoluciones o acuerdos previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación si se trata de recursos de inversión.

ARTICULO 91: El Ministro de Educación fijará las condiciones y requisitos para la conversión de los actuales docentes de hora cátedra a tiempo completo sin exceder las apropiaciones presupuestales.

ARTICULO 92: Las entidades que requieran efectuar planes de retiro colectivo compensado podrán efectuar dentro de su presupuesto las transferencias que requieran con el fin de cubrir los costos de estos planes, previo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS.

Aprobado el respectivo plan, la planta de personal de la entidad u organismo deberá ser modificada con el fin de suprimir los cargos que no sean necesarios y así ajustarla a los nuevos requerimientos.

ARTICULO 93: La prima de antigüedad de la Rama Judicial se liquidará dos veces al año.

ARTICULO 94. Sólo podrán asignarse vehículos para uso oficial a los ministros y viceministros; los jefes y subjeses de los Departamentos Administrativos; los superintendentes y jefes de Unidades Administrativas Especiales; los secretarios y consejeros de la Presidencia de la República; los Superintendentes Delegados; los secretarios generales y directores de los Ministerios y Departamentos Administrativos, Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales; y a los asesores que los ministros y jefes de Departamentos Administrativos determinen.

En los Establecimientos Públicos Nacionales sólo podrán asignarse vehículos a los directores o gerentes generales; subdirectores o subgerentes del mismo nivel nacional; secretarios generales y a los directores o gerentes regionales o seccionales.

En los organismos de control y en la organización electoral, sólo podrá asignarse vehículo para uso oficial a cargos de igual o similar categoría de los señalados en el presente artículo.

El incumplimiento de esta disposición acarreará responsabilidad disciplinaria.

ARTICULO 95. Además de los preceptos contenidos en la presente ley, a la gestión presupuestal serán aplicables las normas constitucionales y demás disposiciones sobre la materia.

ARTICULO 96. El Ministerio de Hacienda-Dirección General del Presupuesto- se abstendrá de considerar y tramitar las solicitudes de Acuerdos Mensuales de Gastos que formulen los organismos y entidades, cuando incumplan las normas establecidas en la ley orgánica del Presupuesto y en la presente ley.

ARTICULO 97. Quienes incumplan las normas establecidas en esta ley serán responsables en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto- informará de estas irregularidades a la Contraloría General de la República para los efectos del numeral 5o. del artículo 268 de la Constitución Política y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales si es del caso.

ARTICULO 98: De conformidad con los artículos 350 y 366 de la Constitución Política las partidas que componen el gasto público social incluido en el presente presupuesto, se distribuye en millones de pesos así:

- Educación	\$ 1.026.324.606.998
- Salud	\$ 619.987.149.000
- Agua Potable y Saneamiento Ambiental	\$ 65.839.859.000
- Cultura, deporte y recreación	\$ 42.418.874.440
- Seguridad Social	\$ 2.053.562.305.466
- Vivienda Social	\$ 232.503.381.299

TOTAL GASTO PUBLICO SOCIAL NACIONAL \$ 4.040.636.176.203

PARAGRAFO. Para eliminar la duplicidad en las cifras de gasto, las partidas señaladas excluyen las transferencias entre los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Para estos efectos el presupuesto General de la Nación libre de dichas transferencias entre los organismos y entidades es de DIEZ BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.835.054.292.375)

ARTICULO 99. Los Institutos y Entidades del Orden Nacional, recaudarán obligatoriamente la estampilla "Pro-facultad de Medicina y Ciudadela Universitaria". Según Ley 66 de 1982, Ley 77 de 1985 y Ley 50 de 1989, en el Departamento del Tolima. En el mismo sentido se procederá en el caso de la estampilla "Pro-Ciudadela Universitaria de la Universidad del Atlántico".

ARTICULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

ARTICULO 101. El Gobierno Nacional queda autorizado para sustituir deuda pública por otra, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses y demás condiciones del portafolio de la misma. En los casos en los cuales el resultado de estas operaciones no aumente el endeudamiento neto de la Nación y previo concepto de la Comisión de Crédito Público del Congreso de la República.

ARTICULO 102. Las partidas en reserva de caja en el ICETEX, y demás entidades oficiales tendrán vigencia fiscal (hasta el 31 de diciembre de 1994), antes de cuya fecha deberán ser canceladas.

ARTICULO 103. En ejercicio de la facultad conferida al Congreso de la República, por el Artículo 150 de la Constitución Nacional, interpretase con autoridad el artículo 388 de la Ley 05 de 1992, en el sentido de que los 35 salarios señalados para la Unidad Legislativa de cada Parlamento, se destinará única y exclusivamente para cancelar los sueldos de los empleados de esa Unidad.

PARAGRAFO: Los empleados de la Unidad Legislativa de los Congresistas, tendrán las mismas prestaciones sociales y primas de que gozan los empleados de la planta de personal de Senado y Cámara de que trata la Ley 05 de 1992.

ARTICULO 104. Los Institutos y Entidades de Orden Nacional recaudarán obligatoriamente la estampilla "Pro-Instituto Universitario de Cundinamarca, ITUC. Igualmente recaudarán la estampilla de la Universidad del Valle.

ARTICULO 105. El Gobierno queda facultado para incrementar los aportes con destino a los programas de reinserción de los movimientos guerrilleros que se acojan al proceso de paz.

ARTICULO 106. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base para su cálculo la distribución de ingresos corrientes de que trata el artículo 357 de la Constitución Política. La distribución de los recursos se hará con base en los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTICULO 107. Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 46, 49, 67 y 363 de la Constitución Nacional, se podrá celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación entre particulares, sin perjuicio de que puedan pactarse, cláusulas propias de la contratación administrativa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 341 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo. Mientras se expiden las normas y leyes pertinentes sobre la materia y dado el actual período de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes regionales y seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público serán criterios auxiliares para las actuaciones de las Ramas del Poder Público en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes.

ARTICULO 108. Los Establecimientos Públicos podrán realizar mediante resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo los traslados presupuestales necesarios para cubrir faltantes en el rubro de impuestos, tasas y multas, causadas por el aumento en el valor de los impuestos que deban pagar como resultado de aplicar los ajustes por inflación.

La Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público refrendará estas resoluciones o acuerdos.

ARTICULO 109. Se autoriza al gobierno para emitir bonos con destino al pago de las cesantías de los miembros de la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar hasta por el monto de la apropiación respectiva.

Estos bonos se emitirán en las condiciones que señalen el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la Junta Directiva del Banco de la República.

ARTICULO 110. Los recursos para la cofinanciación de maestros cuyo objeto es facilitar nombramientos por parte de los entes locales procederán previo convenio entre la Nación, Ministerio de Educación Nacional y el respectivo distrito, departamento o municipio.

Publicada la presente Ley todos los municipios del país elaborarán en un plazo de tres meses el plan de desarrollo educativo con base en el cual se procederá a la creación de planes de maestros.

Los maestros deben ser nombrados por los alcaldes donde se haya municipalizado la educación.

ARTICULO 111. Los recursos recaudados hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, con ocasión del cobro de sobretasas a la gasolina y/o incrementos en las bases gravables o tarifas de los gravámenes de competencia local, podrán destinarse a proyectos de inversión que se adelanten en el municipio o distrito de cubrimiento de dichos gravámenes.

ARTICULO 112. El gasto de inversión social adicionado por el Congreso al proyecto original de presupuesto para 1993 y avalado por el Ministro de Hacienda, deberá ser ordenado por el Gobierno Nacional antes de la presentación al Congreso del proyecto de presupuesto para 1994.

ARTICULO 113. Los empleados del Congreso Nacional (Senado y Cámara) que a la promulgación del decreto 1076 de 1992 tenían el derecho adquirido a la pensión de jubilación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes por la edad y el tiempo de servicio, recibirán su correspondiente indemnización de que trata el artículo 10 de la Ley 4 de 1992, sin incompatibilidad alguna.

PARAGRAFO: Este artículo surte efecto inmediato y se cumplirá dentro de la vigencia fiscal de 1992 una vez sancionada la presente Ley y deroga toda disposición contraria.

ARTICULO 114. La asignación presupuestal por \$5.753 millones destinada a vestuario y dotación de docentes administrativos, adeudados en años anteriores se utilizará en la ampliación de plazas docentes en los departamentos y en los municipios y Distrito Capital.

La modificación debe hacerse contrarecreditando las transferencias del Ministerio de Educación (Sección 2201, Numeral 3, transferencias) y acreditando el programa (2407, subprograma 001 del Fondo MEM, por el valor antes mencionado).

ARTICULO 115. Los \$15.000 millones con destino a los programas de bienestar familiar, hogares comunitarios, quedará de la siguiente forma:

1. \$5.000 millones para atender los programas de microempresas de los hogares comunitarios y de las asociaciones de dichos hogares. Estos irán al ICBF-Ministerio de salud.
2. \$5.000 millones a mejorar el aporte que reciben como beca a través del ICBF.
3. \$5.000 millones que deberán ir al Ministerio de Trabajo-ISS para atender los riesgos de maternidad, enfermedad profesional y enfermedad general.

ARTICULO 116. La presente ley rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 10 de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C.,

El Presidente del Honorable Senado de la República
JOSE BLACKBURN CORTES

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes
CESAR PEREZ GARCIA

El Secretario General del Honorable Senado de la República
Pedro Pumarejo Vega

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes
Diego Vivas Tafur

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútase, noviembre 8 de 1992

CESAR GAVIRIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Rudolf Hommes